



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES
GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL”**

BASES DE LICITACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN037/2016

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	VISITA A INSTALACIONES*		JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
27 y 28 de octubre y 03 y 04 de noviembre de 2016	CENDI Edificio Sede en Periférico Sur.	28 de octubre de 2016, a las 17:30 hrs.	09 de noviembre de 2016 11:00 horas	15 de noviembre de 2016 11:00 horas	02 de diciembre de 2016 17:00 horas
	CENDI Y Estancia Infantil Edificio Sede en San Lázaro.	28 de octubre de 2016, a las 17:30 hrs.			
	CENDI Edificio Sede en Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco.	03 de noviembre de 2016, a las 17:30 hrs.			

* La visita a las instalaciones solo aplica a los licitantes que oferten los bienes para la **partida 2, subpartidas 7 “Cocineta de acero inoxidable con estufa eléctrica (para el lactario)” y 14 “Horno eléctrico”**,

- Las bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2758 y 2774, **los días 27 y 28 de octubre y 03 y 04 de noviembre de 2016, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de “Servicios”, sección “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará **los días 27 y 28 de octubre y 03 y 04 de noviembre de 2016 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.
- Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado en términos de lo señalado en el numeral 5.3 de las Bases.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PAGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	INDICE	3-4
	GLOSARIO	5-7
CAPITULO 1	INFORMACION DE LOS BIENES	8
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Catálogos y/o folletos	9
Punto 1.3	Condiciones de entrega	9
	1.3.1 Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	9
	1.3.1.1 Entregas parciales	9
Punto 1.4	Garantía de los bienes	10
	1.4.1 Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5	Condiciones de pago	10-11
Punto 1.6	Anticipo	11
CAPITULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1	Consulta de las bases	11
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3	Impuestos y derechos	12
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	12-14
Punto 2.6	Licitación pública desierta	14
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	14
Punto 2.8	Modelo de contrato	14
	2.8.1 Plazo para formalizar el contrato	14-15
	2.8.2 Terminación del contrato por cumplimiento del objeto	15
	2.8.3 Nulidad del contrato	15
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	15-16
	2.8.5 Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.6 Terminación del contrato por causas justificadas, de orden público o de interés general	16
	2.8.7 Terminación del contrato por mutuo consentimiento	16
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del contrato	16
	2.8.9 Suspensión por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.	17
	2.8.10 Modificaciones al contrato	17
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	17
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del contrato	17
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	17
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	18
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	18
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	18
	2.11.2 Pena convencional por atraso	18
	2.11.3 Aplicación de garantías por mala calidad	18-19
Punto 2.12	Inconformidad	19
Punto 2.13	Instancias resolutoras	19
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	19
Punto 2.15	Relaciones laborales	20
Punto 2.16	Cesión de derechos	20
Punto 2.17	Confidencialidad	20
CAPITULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	20-21
Punto 3.1	Propuestas	21
	3.1.1 Participación conjunta	21
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	3.2.1 Documentación financiera	22-23
Punto 3.3	Propuesta técnica	23
Punto 3.4	Propuesta económica	23-24
	3.4.1 Precios	24-25
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	25
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	25
CAPITULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	25-26
Punto 4.1	Evaluación financiera	26-27
Punto 4.2	Evaluación técnica	27
Punto 4.3	Evaluación económica	27
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	27
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación del contrato	28

INDICE

ENCABEZADO		TITULO	PÁGINA
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	28
Punto 4.7		Motivos de descalificación	28
CAPITULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	29
Punto 5.1		Visita a las instalaciones del Consejo (Tres CENDIS)	29
Punto 5.2		Acto de aclaración a las bases	29-30
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	30
	5.3.1	Video grabación de los actos	31
	5.3.2	Inicio del Acto	31
Punto 5.4		Notificación del Fallo	32
	5.4.1	Difusión del fallo	32
Punto 5.5		Dictamen Legal	32-33
ANEXOS			
Anexo 1		Especificaciones técnicas	34-102
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	103
Anexo 3		Garantía de los bienes	104
Anexo 4		Entrega de bienes originales	105
Anexo 5		Formato de contrato	106-107
Anexo 6		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	108
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	109
Anexo 8		Acreditación de personalidad	110
Anexo 9		Carta protesta artículo 299 del Acuerdo General	111
Anexo 10		Aceptación de condiciones	112

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016, para la "Adquisición de equipamiento mayor y menor para los comedores generales en la Ciudad de México y Zona Conurbada y los comedores de los Centros de Desarrollo Infantil a cargo del Consejo de la Judicatura Federal", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- **Acuerdo General:** Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- **Área Requirente y Técnica:** **Para la partida 1, la Dirección General de Servicios Generales (DGSG) a través de la Coordinación de Control Operativo de Administraciones de Edificios (CCOAE) y para la partida 2, la Dirección General de Servicios al Personal (DGSP) que requieren la adquisición de los bienes y serán responsables en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes se entreguen, en la forma y plazo en que fueron adquiridos, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento, las cuales elaboraron las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, serán las encargadas de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y serán responsables de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes porque cuentan con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes, objeto de esta licitación.**
- **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: equipamiento mayor y menor para los comedores, objeto del presente procedimiento.
- **CCOAE** **Coordinación de Control Operativo de Administraciones de Edificios,** sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 6, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- **Contraloría:** **Contraloría del Poder Judicial de la Federación,** sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

- **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga a suministrar los bienes a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado, a cambio de un precio total fijo.
- **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo, así como en dos periódicos de circulación nacional y, en su caso, en uno local, en las que se indican la descripción general, tanto normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.
- **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- **DAL** **Dirección de Almacenes**, sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09820.
- **DGA** **Dirección General de Auditoría**, sita en Periférico Sur No. 4124, Piso 2, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, Sita en Av. Revolución No. 1886, Piso 4, Ala sur, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
- **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
- **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades**, sita en Periférico Sur 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México
- **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- **DGSG:** **Dirección General de Servicios Generales**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 6, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
- **DGSP:** **Dirección General de Servicios al Personal**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 3, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
- **DGT:** **Dirección General de Tesorería**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
- **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

- **Día natural:** Todos los días del calendario.
- **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- **Firma autógrafa:** Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- **Identificación oficial:** Credencial para votar vigente que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral, o mientras esté vigente por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- **L.A.B.:** Libre a bordo, es decir, la entrega de los bienes corre a cuenta del proveedor adjudicado.
- **Licitación Pública Nacional:** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- **Licitante participante:** y/o Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria, en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal y en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y, en su caso, en uno local.
- **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- **Proveedor:** Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
- **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente procedimiento, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **Acuerdo General**, la **SEA**, a través de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2758 o 2774, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. **CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016** para la **“Adquisición de equipamiento mayor y menor para los comedores generales en la Ciudad de México y Zona Conurbada y los comedores de los Centros de Desarrollo Infantil a cargo del Consejo de la Judicatura Federal”** de conformidad a las siguientes:

BASES

**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la **“Adquisición de equipamiento mayor y menor para los comedores generales en la Ciudad de México y Zona Conurbada y los comedores de los Centros de Desarrollo Infantil a cargo del Consejo de la Judicatura Federal”**, de conformidad con las especificaciones técnicas, conforme a lo señalado en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por subpartida(s) completa(s), al **licitante (s)** que ofrezca (n) las mejores condiciones de contratación para cada una de ellas, por lo que no será obligatorio ofertar la totalidad de la(s) partida(s) o subpartida(s); conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.

Los **bienes** solicitados en el **Anexo 1** de la presente **licitación** deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos 5 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **Anexo 2**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **Anexo 3**.

1.2. CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada, anexar catálogos y/o folletos de la(s) subpartida(s) que cotizan conforme a lo señalado en el **Anexo 1** de las presentes **bases**.

De no presentar algún licitante catálogos y/o folletos de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha subpartida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega de los bienes de la **partida 1 a más tardar el 30 de diciembre de 2016** y para los bienes de la **partida 2 el día 29 de diciembre de 2016**.

Los **bienes** deberán ser entregados **L.A.B.** en los lugares que determinen la **DGSG** y la **DGSP**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) del procedimiento, deberá(n) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al (los) **proveedor(es)** adjudicado(s) se le(s) podrá(n) solicitar entregas parciales de los **bienes** fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **Consejo**.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

1.3.1.1. ENTREGAS PARCIALES.

Por así convenir a los intereses del **Consejo** podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requirente**, según sea el caso, quien entregará un programa al **proveedor**.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 1 año, que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 3**, con independencia de las cartas que se solicitan en el **Anexo 1**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El **Consejo**, a través de la **DGSG** y de la **DGSP**, por sí misma o a través del Área o de la personal que designe de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato abierto, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato**.
- Copia de **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** que corresponda de las características de los **bienes**, indicados en el **Anexo 1**, y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la "Aceptación de Bienes", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los **bienes** recibidos en Certificado de Depósito, deberá adjuntar el Acta de Hechos, en términos de lo señalado en el numeral 1.3.1.2.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la(s) factura(s) en tanto no se haya recibido en su totalidad la(s) subpartida(s), salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1. de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que el **proveedor** adjudicado proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarlo en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo, R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las **bases** estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- II. A través de la página del **Consejo**: www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios" en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días **27 y 28 de octubre y 03 y 04 de noviembre de 2016** de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal**.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 4**.

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **Acuerdo General** que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
 - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
 - d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
 - i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
 - j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma subpartida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

La DGRM declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del Acuerdo General, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la SEA, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El Consejo, a través de la DGRM, podrá cancelar la licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Acuerdo General, conforme a lo siguiente:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes de manera oficial a través de las actas de los eventos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación, se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como Anexo 5.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del Acuerdo General, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la DADQ de la DGRM a firmar el contrato, dentro de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo o a más tardar el 12 de diciembre de 2016, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato**, por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **Acuerdo General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.
En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un **contrato**.

2.8.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrá(n) por terminado(s) el(los) **contrato(s)** por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos en términos de lo establecido en el artículo 417 del **Acuerdo General**.

2.8.3. NULIDAD DEL CONTRATO.

La ilegalidad del(los) **contrato(s)** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **Acuerdo General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos de lo establecido en el artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **Acuerdo General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de la **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **Acuerdo General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo**, podrá dar por terminado el(los) **contrato(s)** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **Acuerdo General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **Acuerdo General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste último no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento que esté debidamente justificado, en los términos establecidos en el artículo 423 del **Acuerdo General**. El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato**, deberá estar debidamente justificado.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por acuerdo del **Comité**, la **SEA** en términos de lo establecido en el artículo 424 del **Acuerdo General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** en coordinación con el área requirente determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el

plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los **bienes**, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **contrato**. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

2.8.10. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **Acuerdo General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del mismo, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto; la cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación, en términos de lo establecido por el artículo 405 del **Acuerdo General**.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 6** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** incluyendo, en su caso, la "ampliación de plazos" que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El **proveedor** que resulte adjudicado, deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato**, incluido **I.V.A.**, para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el **contrato** celebrado, como se señala en el punto 1.4 del capítulo 1 de estas bases, ésta fianza se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, en su caso, ésta sustituirá la de cumplimiento. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, que es de un año, "**Anexo 7**".

Todas las garantías a que se refieren los **puntos 1.4. y 2.9.** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los anexos 4, 7 y 8 que se adjuntan a estas **bases**.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** por medio de la **DGSG** y de la **DGSP**, según corresponda, por sí mismo o mediante el personal que designe; como Administración del contrato, podrá realizar pruebas a los **bienes** en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún **bien** no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el Consejo, en lo particular establecerá. En caso de que los **bienes** no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En consecuencia de las revisiones de los bienes, se advierte que el 30% de **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de éstos o por la rescisión administrativa, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, o en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación** el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **Acuerdo General**.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula, en términos de lo establecido en los artículos 409 y 410 del **Acuerdo General**.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar a el **proveedor** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requiriente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano, en términos de lo establecido en el artículo 435 del **Acuerdo General**.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y **licitante**, que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad. De acuerdo a lo establecido en los artículos 432 y 433 del **Acuerdo General**, para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquella deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por el área competente de la **Comisión** o el **Pleno**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **Acuerdo General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

El **licitante** adjudicado se compromete a sacar en paz y a salvo al **Consejo** de cualquier reclamación que con motivo del presente **contrato** pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor** al **Consejo** así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **Acuerdo General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega en su caso de los **bienes** objeto de la presente licitación, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición en comento, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 8**.

Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 9**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberán presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al **Anexo 1** de las **bases (sobre No. 2)**.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del **licitante**, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** en el procedimiento salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los **licitantes**, asimismo, en la propuesta y en el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberá(n) entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en la fracción V del numeral 3.4.1.; y en su caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.5.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

I. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento:

- a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b).
- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos a ISR, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.
- e) Para los participantes **que opten por dictaminar sus estados financieros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:
 1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
 2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

II. **Del ejercicio vigente**, los estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento.

- a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b).
- III. Los **licitantes**, a través de sus representantes legales, **deberán declarar bajo protesta de decir verdad**, que los "Estados Financieros" que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.

Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en los numerales 3.2.1., I, 3.2.1., II y 3.2.1., III.

IV. El presupuesto base para este procedimiento **no supera las 800 unidades de medida de actualización elevadas al año**.

Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en el apartado 3.2.1., numerales I, II y III.

V. En Los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada, cantidad, marca y modelo ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes **bases**.
- II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases**, **Anexo 4**, con independencia de las cartas que dentro del Anexo 1 se requieran, mismos que tendrán que presentarse.
- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 3**, con independencia de las cartas solicitadas en el **Anexo 1**.
- V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 2**.
- VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año, que incluya una relación de clientes.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa **licitante**, de preferencia foliada y firmada por el **licitante** o su **representante legal** o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto.

La propuesta económica deberá ser presentada en forma de catálogo de conceptos, cada concepto debe contener una descripción detallada del alcance de conformidad con lo solicitado por el **Área Requirente** que corresponda (**Anexo 1**).

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por subpartida(s) completa(s), sin incluir el **I.V.A.**;
- III. En caso de que se trate de varias subpartidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las subpartidas;
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- V. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 8**;
- VI. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 9**;
- VII. Deberán indicar las cantidades de los bienes a ofertar;
- VIII. Deberá señalar solo un precio unitario por subpartida(s) completa(s);
- IX. Deberá desglosar el subtotal, I.V.A y total a su propuesta, con número y letra.

EJEMPLO:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Bien	5	\$1,000.00	\$5,000.00
2	1	Bien	10	\$1,000.00	\$10,000.00
SUBTOTAL					\$15,000.00
I.V.A.					\$2,400.00
TOTAL					\$17,400.00

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO

Los licitantes que dentro de su propuesta oferten los bienes para la **partida 2, subpartidas 7 “Cocineta de acero inoxidable con estufa eléctrica (para el lactario)” y 14 “Horno eléctrico”**, deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes, antes del I.V.A.

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los

servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 409 del **Acuerdo General**.

EJEMPLO

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN, EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
2	7	INSTALACIÓN	\$50.00
	14	INSTALACIÓN	\$100.00

La suma de los importes por subpartida deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por subpartidas y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

La **DGRM** revisará todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, prevaleciendo en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, cantidad de bienes, condiciones de entrega, así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 10**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, cantidad de bienes, con las condiciones de entrega, así como las garantías y vigencia de la cotización.

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las

bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos licitantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el "Acuerdo", el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los "Participantes", atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

En los procedimientos de licitación que participen sociedades de nueva creación o de personas físicas que recientemente hubieran iniciado actividades, y que de conformidad con las "Razones Financieras" establecidas en las "Bases del Procedimiento", se determine conveniente analizar el margen operativo para la totalidad de los "Participantes", sólo les será aplicable cuando hubiese transcurrido un periodo mayor a 12 meses, contados a partir del inicio de sus actividades.

Para cada proceso licitatorio "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "Participantes". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión Favorable o No Favorable del Dictamen Resolutivo Financiero.

El análisis estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros del ejercicio vigente y del inmediato anterior, y para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "Favorable", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación exigible en las bases de este procedimiento, conforme al numeral 3.2.1.; y
- b) De la aplicación de las razones financieras, por ejercicio, se considera favorable cuando del total de los 8 resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos 6 de ellos, a saber de:

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Estabilidad	Pasivo a Corto Plazo / Capital Contable	< ó igual a 2.0
Rotación de Inventarios	Costo de Ventas / Inventarios	> ó igual a 2.0
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que la "Participante" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un Dictamen Resolutivo Financiero, "**No Favorable**", al presentarse cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles en el **Acuerdo General** y en las **bases**;
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del **licitante**, así como que arroje falta de certeza de la información presentada.
- III. Que de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, las participantés no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, uno o varios de los co-participantes sea dictaminada como "No Favorable" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, que en su caso se hayan solicitado, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica** que corresponda, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y lo señalado en el numeral 3.3., calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

Los **licitantes** deberán ofertar por subpartida(s) completa(s); sin embargo, no es necesario cotizar todas las subpartidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** revisará todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, prevaleciendo en todo momento el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente** que corresponda, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por la(s) subpartida(s) completa(s), al(los) **licitante(s)** que cumpla(n) con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por subpartida(s) completa(s), corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o pelota por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatadas, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen resolutivo legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **Acuerdo General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **Acuerdo General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **Acuerdo General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

**CAPÍTULO 5
DESARROLLO DE LOS ACTOS**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de participar como **licitante** en el presente procedimiento, registrando previamente su participación.

5.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO (TRES CENDIS).

Los **licitantes** que dentro de su propuesta oferten los bienes para la **partida 2, subpartidas 7 “Cocineta de acero inoxidable con estufa eléctrica (para el lactario)” y 14 “Horno Eléctrico”**, deberán llevar a cabo una visita a los inmuebles del Consejo, la cual se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Inmueble	Ubicación	Fecha de visita	Hora
Edificio sede del Poder Judicial de la Federación en Periférico Sur. CENDI.	Periférico Sur No. 2321, Col. Tlacopac, San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01760, Ciudad de México.	28 de octubre de 2016	A las 17:30 horas.
Edificio Sede del Poder Judicial Federal en San Lázaro. CENDI	Av. Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.	28 de octubre de 2016	A las 17:30 horas.
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Zapopan, Jal. CENDI.	Anillo Periférico Pte. Manuel Gómez Morín No. 7727, Fracc. Ciudad Judicial Federal, 45010, Zapopan, Jalisco.	03 de noviembre de 2016	A las 17:30 horas.

La visita de los **licitantes** a los inmuebles ya mencionados, **es de carácter obligatoria** y consistirá en un recorrido, con el fin de que se verifique el estado en que se encuentran las instalaciones en donde se ubicarán los bienes.

Únicamente se hará un recorrido y no se atenderá a quienes lleguen después de la hora señalada.

La Administración de cada inmueble y la **DGSP** expedirán a los **licitantes** una constancia de asistencia a la visita, la cual se deberá incluir obligatoriamente en las propuestas técnicas correspondientes a la subpartida; en caso de no incluirla, será motivo para no evaluar la propuesta técnica.

5.2 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **09 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México, en términos de lo previsto en el artículo 318 del **Acuerdo General**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: **laura.mendiola.pizaña@correo.cjf.gob.mx**; **cecarrillo@correo.cjf.gob.mx**; **ordominguez@correo.cjf.gob.mx**; **apfigueroa@correo.cjf.gob.mx**, a más tardar el día **07 de noviembre de 2016, hasta las 15:00 horas**. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la

DGRM ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión de la DGSG y de la DGSP, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

5.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia, en apego a lo previsto en los artículos 322 y 325 de **Acuerdo General**, para el solo efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal, económico y financiero.

Documentos que no afectan la solvencia

Cuando los "Participantes" omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia de las ofertas técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el "Consejo" distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el "Acuerdo" o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los "Participantes" que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, los documentos a que se refiere el párrafo anterior que afectan la solvencia de la oferta económica y de los cuales no se proporcionará el plazo antes mencionado, son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados Financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numerales I, incisos a y b y II, incisos a y b.
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad del apartado 3.2.1. numerales I, incisos d y e, y III.

Antes del inicio del acto se informará a los asistentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o de mensajería, indicándose el número y el nombre del **licitante**.

Este acto tendrá lugar el **15 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

5.3.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.3 será videograbado de conformidad a lo establecido en el **Acuerdo General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto del 2016.

5.3.2. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto, y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enséguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **Acuerdo General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **Acuerdo General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.4 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **02 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **16:45 horas** en punto, cerrándose a las **17:00 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **Acuerdo General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

5.4.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

5.5 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente hasta las 18:00 horas, de la notificación del fallo, los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o cadena digital) y comprobante del domicilio fiscal;
- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- V. Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante legal en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, cuando proceda, así como su identificación oficial vigente el cual podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

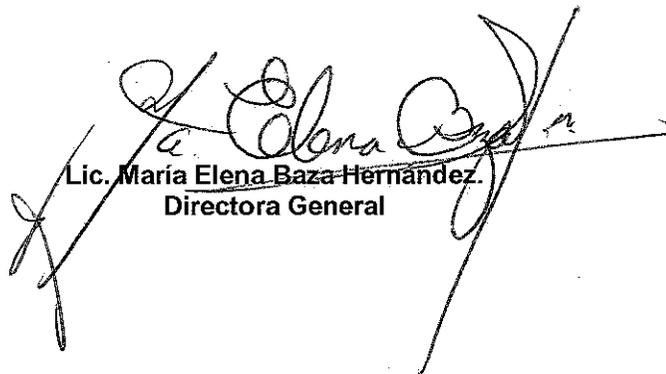
Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones; (debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste a prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, previo a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el contrato de la empresa a la **DGAJ** para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE



Lic. María Elena Baza Hernández.
Directora General

Anexo 1

Bienes a cotizar



Partida 1

“Adquisición de equipamiento mayor y menor para los comedores generales ubicados en edificios sedes del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México y Zona Conurbada”

PARTIDA 1 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES UBICADOS EN EDIFICIOS SEDES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA"

Subpartida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Olla vaporera engargolada con tapa, 100 litros	10	Unidad
2	Olla vaporera engargolada con tapa, 70 litros	24	Unidad
3	Olla vaporera engargolada con tapa, 50 litros	22	Unidad
4	Olla vaporera engargolada con tapa, 33 litros	22	Unidad
5	Olla vaporera engargolada con tapa, 20 litros	21	Unidad
6	Olla exprés 21 litros	10	Unidad
7	Olla exprés 7 litros	11	Unidad
8	Budinera con tapa 57 litros	23	Unidad
9	Budinera con tapa 33 litros	25	Unidad
10	Budinera con tapa 25 litros	28	Unidad
11	Sartén acero inoxidable de 40 cm	30	Unidad
12	Sartén acero inoxidable de 30 cm	32	Unidad
13	Sartén acero inoxidable de 26 cm	21	Unidad
14	Sartén para freír non-stick grande	18	Unidad
15	Sartén para freír non-stick jumbo	22	Unidad
16	Sartén soperero mediano	25	Unidad
17	Sartén soperero grande	20	Unidad
18	Sartén soperero jumbo	23	Unidad
19	Exprimidor de limón manual	23	Unidad
20	Exprimidor de naranja manual	12	Unidad
21	Mandolina	12	Unidad
22	Cesta o canastilla para platos de 50 x 50 x 8 cm	49	Unidad
23	Cesta o canastilla para cristalería de 50 x 50 x 22.5 cm	54	Unidad
24	Cesta o canastilla para plaqué 50 x 50 x 8 cm	41	Unidad
25	Licuada industrial	11	Unidad
26	Licuada pequeña	12	Unidad
27	Charola para horno 40 x 60 cm	57	Unidad
28	Coludo 3.5 litros	55	Unidad
29	Coludo 4.6 litros	50	Unidad
30	Coludo 5.2 litros	30	Unidad
31	Rack de aluminio para tablas	14	Unidad
32	Inserto completo, 20.2 litros	116	Unidad
33	Inserto completo, 12.9 litros	88	Unidad
34	Inserto inoxidable 6" completo perforado	49	Unidad
35	Inserto inoxidable medio, 20.2 litros	87	Unidad
36	Inserto inoxidable medio, 10 cm	71	Unidad
37	Inserto inoxidable tercio 15 cm	75	Unidad

Subpartida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
38	Inserto tercio 1.7 litros	66	Unidad
39	Tapa de inserto entera ranurada	70	Unidad
40	Tapa de inserto entera	64	Unidad
41	Colador mediano	31	Unidad
42	Colador grande	25	Unidad
43	Colador redondo grande de 10.5" de diámetro	27	Unidad
44	Colador redondo mediano de 8" de diámetro	28	Unidad
45	Colador chino	30	Unidad
46	Tabla para cortar roja 12" x 18"	21	Unidad
47	Tabla para cortar amarilla 12" x 18"	20	Unidad
48	Tabla para cortar azul 12" x 18"	20	Unidad
49	Tabla para cortar verde 12" x 18"	25	Unidad
50	Tabla para cortar blanca 12" x 18"	38	Unidad
51	Cuchillo tipo chef	131	Unidad
52	Cuchillo para pan 12"	24	Unidad
53	Cuchillo mondador	47	Unidad
54	Cuchillo filetero	29	Unidad
55	Cuchillo deshuesador	20	Unidad
56	Afilador eléctrico para cuchillos asiáticos y jamoneros	11	Unidad
57	Chaira	13	Unidad
58	Piedra para afilar	13	Unidad
59	Taza medidora de 2 litros.	21	Unidad
60	Abrelatas industrial	18	Unidad
61	Globo batidor	54	Unidad
62	Cuchara de servicio grande lisa	130	Unidad
63	Cuchara de servicio mediana lisa	117	Unidad
64	Cuchara mediana perforada	81	Unidad
65	Cucharón de 12 oz	53	Unidad
66	Cucharón de 10 oz	52	Unidad
67	Cucharón de 8 oz	55	Unidad
68	Pinza ondulada grande de PC	65	Unidad
69	Pinza ondulada mediana de PC	69	Unidad
70	Pinza ondulada grande de acero inoxidable	51	Unidad
71	Pinza ondulada mediana de acero inoxidable	48	Unidad
72	Espátula de silicón grande (miserable)	57	Unidad
73	Espátula para hamburguesa c/orificios (volteadora)	53	Unidad
74	Espátula lisa	42	Unidad
75	Espátula para pastel	24	Unidad
76	Raspador	49	Unidad
77	(Des) espumador	33	Unidad
78	Rodillo	15	Unidad

Subpartida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
79	Brocha pastelera de 2"	23	Unidad
80	Brocha pastelera de 3"	24	Unidad
81	Pirulí o rodillo de 35 cm	23	Unidad
82	Botella dispensadora transparente 24 oz (mamila)	78	Unidad
83	Botella dispensadora transparente 8 oz (mamila)	54	Unidad
84	Atomizador	42	Unidad
85	Rallador	29	Unidad
86	Charola de servicio trapezoidal café	1730	Unidad
87	Charola de servicio trapezoidal azul	160	Unidad
88	Charola de servicio rectangular	58	Unidad
89	Bote de basura de 200 litros (orgánica)	30	Unidad
90	Bote de basura de 200 litros (inorgánica)	29	Unidad
91	Contenedor de basura con pedal	17	Unidad
92	Bowl acero inoxidable de 23 cm	50	Unidad
93	Bowl acero inoxidable de 28.5 cm	42	Unidad
94	Bowl acero inoxidable de 40 cm	37	Unidad
95	Bowl acero inoxidable de 19.7 cm	51	Unidad
96	Jarra de policarbonato 2 litros	47	Unidad
97	Jarra de policarbonato 4 litros	36	Unidad
98	Pala remo polietileno	14	Unidad
99	Ablandador de carne acero inoxidable	8	Unidad
100	Aplanador de carne	9	Unidad
101	Termómetro análogo	26	Unidad
102	Termómetro digital	12	Unidad
103	Imán	32	Unidad
104	Embudo para cocina	21	Unidad
105	Inserto completo de PC, 20.2 litros	58	Unidad
106	Inserto completo de PC, 12.9 litros	51	Unidad
107	Inserto medio de PC, 8.1 litros	40	Unidad
108	Inserto medio de PC 3.7 litros	39	Unidad
109	Inserto de un tercio de PC, 5.1 litros	51	Unidad
110	Inserto de un tercio de PC, 3.4 litros	41	Unidad
111	Tapa de inserto completo de PC	52	Unidad
112	Tapa de inserto medio de PC	47	Unidad
113	Tapa de inserto de un tercio de PC	46	Unidad
114	Tapa plana de policarbonato	47	Unidad
115	Caja de almacenaje de policarbonato (PC), 19 litros	80	Unidad
116	Caja de almacenaje de policarbonato	24	Unidad
117	Caja de almacenaje de policarbonato (PC), 31 litros	59	Unidad
118	Caja de almacenaje de policarbonato (PC), 49 litros	85	Unidad
119	Contenedor 2 QT	61	Unidad

Subpartida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
120	Contenedor 4 QT	77	Unidad
121	Contenedor 6 QT	71	Unidad
122	Contenedor 8 QT	80	Unidad
123	Contenedor 12 QT	52	Unidad
124	Contenedor 18 QT	45	Unidad
125	Tapa del contenedor 2 QT	61	Unidad
126	Tapa del contenedor 4 QT	77	Unidad
127	Tapa del contenedor 6 QT	71	Unidad
128	Tapa del contenedor 8 QT	80	Unidad
129	Tapa del contenedor 12 QT	52	Unidad
130	Tapa del contenedor 18 QT	37	Unidad
131	Porta comanda (J)	10	Unidad
132	Pelapapas	55	Unidad
133	Baño Maria	15	Unidad
134	Gancho para garabato	72	Unidad
135	Charola para almacenar huevo	153	Unidad
136	Cuchara para helado	17	Unidad
137	Molde para tarta	1540	Unidad
138	Plato trinche	710	Unidad
139	Plato arrozero	630	Unidad
140	Plato ensaladero	739	Unidad
141	Plato compotero	792	Unidad
142	Plato coupé	1350	Unidad
143	Tazón sopero	757	Unidad
144	Tazón pozolero	1300	Unidad
145	Vaso policarbonato, 12 oz	700	Unidad
146	Vaso policarbonato, 8.5 oz	2000	Unidad
147	Vaso de cristal	847	Unidad
148	Cuchara soperas	1130	Unidad
149	Tenedor trinche	1130	Unidad
150	Cuchillo	1130	Unidad
151	Cuchara postre	1100	Unidad
152	Estufón de 2 secciones	5	Unidad
153	Báscula pcr-20 kg	10	Unidad
154	Báscula pcr-150 kg	2	Unidad
155	Gabinete abierto para loza limpia	7	Unidad
156	Mesa lisa de trabajo con lambrín	3	Unidad
157	Mesa baja con lambrín para batidora	4	Unidad
158	Carro con entrepaños de acero inoxidable	1	Unidad
159	Batidora industrial de 10 litros	6	Unidad
160	Batidora 5 litros	12	Unidad

8f

Subpartida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
161	Refrigerador de una puerta cristal vertical	8	Unidad
162	Anaquele en acero inoxidable con 4 niveles	20	Unidad
163	Anaquele en acero inoxidable para ollas con 4 niveles	4	Unidad
164	Congelador vertical 2 puertas	1	Unidad
165	Congelador vertical 1 puerta	2	Unidad
166	Congelador horizontal con tapa tipo cofre	3	Unidad
167	Congelador horizontal con tapa tipo cofre medio	1	Unidad
168	Purificador filtro 4 etapas con lámpara	9	Unidad
169	Carro para charolas y cubiertos	1	Unidad
170	Carro para servicio o transporte de loza	1	Unidad
171	Hidrolavadora	11	Unidad
172	Máquina lavavajillas	1	Unidad
173	Horno de microondas	12	Unidad
174	Dispensador de agua	10	Unidad
175	Robot coupe con discos	6	Unidad
176	Robot coupe inmersión	9	Unidad
177	Barra refrigerada de inomex	2	Unidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y
MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES
UBICADOS EN EDIFICIOS SEDE DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE
MÉXICO Y ZONA CONURBADA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
1	10	Unidad	Olla vaporera engargolada con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 100 litros Medidas 50 cm de diámetro por 50 cm de altura	
2	24	Unidad	Olla vaporera engargolada con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 70 litros • Medidas 45 cm de diámetro por 45 cm de altura 	
3	22	Unidad	Olla vaporera engargolada con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 50 litros • Medidas 40 cm de diámetro por 40 cm de altura 	
4	22	Unidad	Olla vaporera engargolada con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición de acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 33 litros Medidas 35 cm de diámetro por 35 cm de altura	
5	21	Unidad	Olla vaporera engargolada con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 20 litros • Medidas 30 cm de diámetro por 30 cm de altura 	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
6	10	Unidad	Olla exprés 21 litros <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 5.502 Kg • Material aluminio • Diámetro 34 cm • Dimensiones 30 cm • Acabado aluminio • Forma geométrica cilíndrica 	
7	11	Unidad	Olla exprés 7 litros <ul style="list-style-type: none"> • Material aluminio • Diámetro 34 cm • Dimensiones 30 cm • Acabado aluminio • Forma geométrica cilíndrica 	
8	23	Unidad	Budinera con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 57 litros • Medidas 60 cm de diámetro por 60 cm de altura 	
9	25	Unidad	Budinera con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 33 litros • Medidas 50 cm de diámetro por 50 cm de altura 	
10	28	Unidad	Budinera con tapa <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Capacidad 25 litros • Medidas 45 cm de diámetro por 45 cm de altura 	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten marks and signatures]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
11	30	Unidad	Sartén de acero inoxidable <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Medida 40 cm 	
12	32	Unidad	Sartén de acero inoxidable 18/10 AISI 304 <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Medidas 30 cm 	
13	21	Unidad	Sartén de acero inoxidable <ul style="list-style-type: none"> • Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 • Medida 26 cm 	
14	18	Unidad	Sartén para freír con non-stick grande <ul style="list-style-type: none"> • Sartén fabricado en aluminio 304 • El mango hecho en acero cromado plateado • El exterior del sartén tiene acabado de cepillado • El interior está cubierto con non-stick que evita que la comida se pegue • 32 cm 	
15	22	Unidad	Sartén para freír con non-stick jumbo <ul style="list-style-type: none"> • Sartén fabricado en aluminio 304 • El mango hecho en acero cromado plateado • El exterior del sartén tiene acabado de cepillado • El interior está cubierto con non-stick que evita que la comida se pegue • 37 cm 	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
16	25	Unidad	Sartén sopero mediano <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero inoxidable 18/8 4 mm de grosor Tapa de 2.8 litros 	
17	20	Unidad	Sartén sopero grande <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero inoxidable 18/8 4 mm de grosor Tapa de 5.2 litros 	
18	23	Unidad	Sartén sopero jumbo <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero inoxidable 18/8 4 mm de grosor Tapa de 6.6 litros 	
19	23	Unidad	Exprimidor de limón manual <ul style="list-style-type: none"> Peso neto 331 g Material acero inoxidable Dimensiones 20 cm x 6 cm Forma geométrica circular con mango 	
20	12	Unidad	Exprimidor de naranja manual <ul style="list-style-type: none"> Material aluminio extra fuerte Dimensiones 29 cm de altura Resorte de regreso 	
21	12	Unidad	Mandolina <ul style="list-style-type: none"> Material acero inoxidable con diversas cuchillas Material de la base silicona 	
22	49	Unidad	Cesta o canastilla para platos 50 x 50 x 8 cm <ul style="list-style-type: none"> Plástico, para lava loza industrial Cuadrada, superficie con picos (detención de platos) 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
23	54	Unidad	<p>Cesta o canastilla para cristalería 50 x 50 x 22.5 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para 36 pzas de hasta 74 mm de diámetro • Cuadrada, superficie con pared • Para lava loza industrial 	
24	41	Unidad	<p>Cesta o canastilla para plaqué 50 x 50 x 8 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plástico • Cuadrada, superficie plana • Para lava loza industrial 	
25	11	Unidad	<p>Licuadaora industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vaso y cuchilla en acero inoxidable • Capacidad 15 Litros • Vaso Cónico • Tapa con empaque de caucho • Motor de 2 HP a 3600 RPM, 110 volts • Abrazaderas • Dos cuchillas desmontables • Sistema volcable • Peso 32 Kg 	
26	12	Unidad	<p>Licuadaora pequeña</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor de 600 watts • Caja de alojamiento del motor de hierro fundido • Sistema de impulsión metálico y cuchilla pica hielo • Jarra de vidrio refractario 1.5 Litros • Interruptor de 2 velocidades 	
27	57	Unidad	<p>Charola para horno 40 x 60 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 1.350 Kg • Material aluminio • Dimensiones 40 cm x 60 cm • Acabado aluminio <p>Forma geométrica rectangular</p>	

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
28	55	Unidad	Coludo 3.5 Litros <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 0.740 Kg • Material aluminio • Diámetro 23 cm • Dimensiones 14 cm alto • Acabado aluminio • Forma geométrica cilíndrica 	
29	50	Unidad	Coludo 4.6 Litros <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 0.760 Kg • Material aluminio • Diámetro 25 cm • Dimensiones 15 cm alto • Acabado aluminio • Forma geométrica cilíndrica 	
30	30	Unidad	Coludo 5.2 litros <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 0.780 Kg • Material aluminio • Diámetro 27cm • Dimensiones 17 cm alto • Acabado aluminio • Forma geométrica cilíndrica 	
31	14	Unidad	Rack de aluminio para tablas <ul style="list-style-type: none"> • Rack de aluminio para 8 tablas 	
32	116	Unidad	Inserto completo <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 53 x 32 cm • Profundidad de 15 cm • Con capacidad de 20.2 litros 	
33	88	Unidad	Inserto completo <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 53 x 32 cm • Profundidad de 10 cm • Con capacidad de 12.9 litros 	

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
34	49	Unidad	Inserto inoxidable 6" completo perforado <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en acero inoxidable 18/8 • Resiste desde -28°C hasta 230°C • Esquinas y bordes reforzados resistente a golpes y torceduras 	
35	87	Unidad	Inserto inoxidable medio <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 32.4 x 26.4 cm • Profundidad de 15 cm • Con capacidad de 20.2 litros 	
36	71	Unidad	Inserto inoxidable medio <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 32.4 x 26.4 cm • Profundidad de 10 cm 	
37	75	Unidad	Inserto inoxidable tercio <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 32 x 17.8 cm • Profundidad de 15 cm 	
38	66	Unidad	Inserto tercio <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 32 x 17.8 cm • Profundidad de 10 cm • Con capacidad de 1.7 litros 	
39	70	Unidad	Tapa de inserto entera ranurada <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 53 x 32 cm 	
40	64	Unidad	Tapa de inserto entera <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • De 53 x 32 cm 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
41	31	Unidad	Colador mediano <ul style="list-style-type: none"> • Medidas 12" x 5" 4.7 Litros Fabricado en acero inoxidable con acabado espejo, con base que da estabilidad al colador y agarraderas tubulares.	
42	25	Unidad	Colador grande <ul style="list-style-type: none"> • Medidas 14" x 6" 7.6 Litros • Fabricado en acero inoxidable con acabado espejo, cuenta con base que da estabilidad al colador y agarraderas tubulares 	
43	27	Unidad	Colador redondo grande de 10.5" de diámetro <ul style="list-style-type: none"> • Rejillas en acero inoxidable • Mango de acero inoxidable y de malla fina • 2 ganchos para ajustarse a las ollas 	
44	28	Unidad	Colador redondo mediano de 8" de diámetro <ul style="list-style-type: none"> • Rejillas en acero inoxidable • Mango de acero inoxidable y de malla fina • 2 ganchos para ajustarse a las ollas 	
45	30	Unidad	Colador chino <ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable 18/8 • Forma redonda 12" • Gancho ajustable para recipiente • Malla fina 	
46	21	Unidad	Tabla para cortar roja 12" x 18" <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 12" X 18" • Fabricada en polietileno grado alimenticio de alta densidad • Superficie no porosa que evita que se manche con el uso diario • Grosor 1/2" 	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
47	20	Unidad	Tabla para cortar amarilla 12" x 18" <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 12" X 18" • Fabricadas en polietileno grado alimenticio de alta densidad • Superficie no porosa que evita que se manche con el uso diario • Grosor 1/2" 	
48	20	Unidad	Tabla para cortar azul 12" x 18" <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 12" X 18" • Fabricada en polietileno grado alimenticio de alta densidad • Superficie no porosa que evita que se manche con el uso diario • Grosor 1/2" 	
49	25	Unidad	Tabla para cortar verde 12" x 18" <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 12" X 18" • Fabricada en polietileno grado alimenticio de alta densidad • Superficie no porosa que evita que se manche con el uso diario • Grosor 1/2" 	
50	38	Unidad	Tabla para cortar blanca 12" x 18" <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 12" X 18" • Fabricada en polietileno grado alimenticio de alta densidad • Superficie no porosa que evita que se manche con el uso diario • Grosor 1/2" 	
51	134	Unidad	Cuchillo tipo chef <ul style="list-style-type: none"> • Cuchillo tipo chef 12" • Mango e inyección de plástico • Hoja ancha de acero inoxidable • Filo liso 	
52	24	Unidad	Cuchillo para pan 12" <ul style="list-style-type: none"> • Cuchillo de 12" • Mango e inyección de plástico • Hoja de acero inoxidable • Filo ondulado o tipo sierra 	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
53	47	Unidad	Cuchillo mondador <ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable forjado • Mango de acero inoxidable forjado • Medida de la hoja: 100 mm • Protección de la mano (cabezal) • Fabricado en una sola pieza Gran resistencia a detergentes y al envejecimiento	
54	29	Unidad	Cuchillo filetero <ul style="list-style-type: none"> • Hoja ancha de acero inoxidable 6" • Largo de 15 cm • Mango de plástico 	
55	20	Unidad	Cuchillo deshuesador <ul style="list-style-type: none"> • Hoja angosta de acero inoxidable 6" • Mango de plástico 	
56	11	Unidad	Afilador eléctrico para cuchillos asiáticos y jamoneros. <ul style="list-style-type: none"> • Afilador versátil válido tanto para ángulos de filo de cuchillos asiáticos como europeos y americanos • Muelas abrasivas de diamante para un afilado perfecto y de larga duración • Muy rápido y fácil de gracias a sus guías magnéticas y sus apoyos antideslizantes. 	
57	13	Unidad	Chaira <ul style="list-style-type: none"> • Acero enchapado en cromo • Mango de plástico • Longitud 15-1/4" • Ancho 2- 5/8" 	
58	13	Unidad	Piedra para afilar <ul style="list-style-type: none"> • Medidas 6" X 2" X 1" rectangular • Camada con grano grueso para desbaste y camada con grano fino para acabados • Material carburo de silicio 	

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
59	21	Unidad	Taza medidora de 2 Litros <ul style="list-style-type: none"> • Material policarbonato • Capacidad 2 Litros • Transparente 	
60	18	Unidad	Abrelatas industrial <ul style="list-style-type: none"> • Cuchillas con tratamiento antibacteriano • Dimensiones: 110 x 250 x 800 cm • Peso neto: 2.5 Kg • Altura máxima de la lata 560 mm Porta cuchillas fácil de desmontar que permiten su lavado en lavavajillas	
61	54	Unidad	Globo batidor <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en una sola pieza • Acero inoxidable 18/8 • Grosor 8 mm • Largo 18" 	
62	130	Unidad	Cuchara de servicio grande lisa <ul style="list-style-type: none"> • Material acero inoxidable • Dimensiones 38 cm 	
63	117	Unidad	Cuchara de servicio mediana lisa <ul style="list-style-type: none"> • Material acero inoxidable • Dimensiones 33 cm • Forma ovalada 	
64	81	Unidad	Cuchara mediana perforada <ul style="list-style-type: none"> • Material acero inoxidable • Dimensiones 33 cm • Forma ovalada con perforaciones 	



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
65	53	Unidad	Cucharón de 12 oz <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 230 g • Material acero inoxidable • Dimensiones 33 cm • Acabado en una sola pieza 	
66	52	Unidad	Cucharón de 10 oz <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 215 g • Material acero inoxidable • Dimensiones 32 cm • Acabado en una sola pieza • Forma geométrica circular cóncavo 	
67	55	Unidad	Cucharón 8 oz <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 200 g • Material acero inoxidable • Dimensiones 32 cm • Acabado en una sola pieza • Forma geométrica circular cóncavo 	
68	65	Unidad	Pinza ondulada grande de PC <ul style="list-style-type: none"> • En policarbonato • Largo de 12" 	
69	69	Unidad	Pinza ondulada mediana de PC <ul style="list-style-type: none"> • En policarbonato • Largo de 9" 	
70	51	Unidad	Pinza ondulada grande de acero inoxidable <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable • Largo de 12" 	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
71	48	Unidad	Pinza ondulada mediana de acero inoxidable <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable • Largo de 9" 	
72	57	Unidad	Espátula de silicón grande (miserable) <ul style="list-style-type: none"> • En silicón • Largo de 42 cm • Resistente al calor 	
73	53	Unidad	Espátula para hamburguesa con orificios (volteadora) <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable 18/8 • Medidas de 10" X 2 7/8" • Mango de nylon • Con orificios 	
74	42	Unidad	Espátula lisa <ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable 18/8 • Medidas 6" x 3" hoja 14" largo • Grosor 0.6 mm hoja, mango 1.6 mm 	
75	24	Unidad	Espátula para pastel <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable 18/8 • Recta • Largo de 20 cm • Mango de plástico 	
76	49	Unidad	Raspador <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable 18/8 • Medidas de 6" X 3" de 1mm • Mango de plástico 	
77	33	Unidad	(Des)Espumador <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable 18/8 • Medidas de 4 3/8" de diámetro • Largo de 9" 	

[Handwritten signatures]

[Handwritten marks and signatures]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
78	15	Unidad	Rodillo • En polietileno • Antiadherente • Medidas de 4.5 cm X 40 cm	
79	23	Unidad	Brocha pastelera de 2" • Cerdas naturales • Ancho de 2" • Mango de plástico	
80	24	Unidad	Brocha pastelera de 3" • Cerdas naturales • Ancho de 3" • Mango de plástico	
81	23	Unidad	Piruli o rodillo de 35 cm • Para colador chino • Polietileno	
82	78	Unidad	Botella dispensadora transparente (mamila) • 24 oz • Boca ancha • Transparente • Plástico	
83	54	Unidad	Botella dispensadora transparente (mamila) • 8 oz • Boca ancha • Transparente • Plástico	
84	42	Unidad	Atomizador • Capacidad de 1 Lt. • Material: Plástico.	

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
85	29	Unidad	Rallador <ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable • Cuatro lados de diferentes formas de rallado (una por lado) • 23 cm 	
86	1730	Unidad	Charola de servicio trapezoidal cafe <ul style="list-style-type: none"> • Material fibra de vidrio • Color café (1720 piezas) • Dimensiones 35 x 56 cm 	
87	160	Unidad	Charola de servicio trapezoidal azul <ul style="list-style-type: none"> • Material fibra de vidrio • Color café (1720 piezas) • Dimensiones 35 x 56 cm 	
88	58	Unidad	Charola de servicio rectangular <ul style="list-style-type: none"> • Material fibra de vidrio • Medidas de 45 X 35 cm 	
89	30	Unidad	Bote de basura de 200 litros (orgánica) <ul style="list-style-type: none"> • 61 cm diámetro x 80 cm • 166.5 Litros • 22.5 kg 	
90	29	Unidad	Bote de basura de 200 litros (inorgánica) <ul style="list-style-type: none"> • 61 cm diámetro x 80 cm • 166.5 Litros • 22.5 kg 	
91	17	Unidad	Contenedor de basura con pedal <ul style="list-style-type: none"> • Material acero inoxidable • Capacidad 12 Litros 	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials and marks]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
92	50	Unidad	Bowl acero inoxidable de 23 cm <ul style="list-style-type: none"> • 2.5 Litros, 23 cm de diámetro y 8.7 cm de profundidad • Grueso calibre acabado pulido • Fondo plano 	
93	42	Unidad	Bowl acero inoxidable de 28.5 cm <ul style="list-style-type: none"> • 5 Litros, 29.5 cm de diámetro y 11 cm de profundidad • Grueso calibre acabado pulido • Fondo plano 	
94	37	Unidad	Bowl acero inoxidable de 40 cm <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en acero inoxidable (18/8) • 4 mm de grosor • Diámetro 38 cm 	
95	51	Unidad	Bowl acero inoxidable de 19.7 cm <ul style="list-style-type: none"> • 1.5 Litros, 20 cm de diámetro y 7.5 cm de profundidad • Grueso calibre acabado pulido • Fondo plano 	
96	47	Unidad	Jarra de policarbonato 2 Litros <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 0.236 Kg • Material policarbonato • Diámetro 15 cm • Dimensiones 17 cm de alto • Acabado policarbonato • Forma geométrica cilíndrica 	
97	36	Unidad	Jarra de policarbonato 4 Litros <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 0.354 Kg • Material policarbonato • Diámetro 17 cm • Dimensiones 20 cm alto • Acabado policarbonato • Forma geométrica cilíndrica 	
98	14	Unidad	Pala remo polietileno <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 1.735 Kg • Material polietileno • Dimensiones 1.20 m alto • Acabado polietileno, color blanco • Forma remo (pala) 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
99	8	Unidad	Ablandador de carne acero inoxidable <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 1.200 Kg. • Material aluminio • Dimensiones 30 cm largo • Acabado navajas de acero inoxidable, agarradera de plástico 	
100	9	Unidad	Aplanador de carne <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 1.700 Kg • Material acero inoxidable • Dimensiones 30 cm alto • Acabado acero inoxidable • Forma pala 	
101	26	Unidad	Termómetro análogo <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 16 g • Material acero inoxidable • Diámetro 2 3/4, aguja 5 1/2" • Diámetro vástago de 15 cm de largo • Doble dial escala (°C/°F) • Rango de temperatura de 0°F a 200°F (-10°C a 100°C) 	
102	12	Unidad	Termómetro digital <ul style="list-style-type: none"> • Sonda para horno de 50°C a 180°C • Sonda inoxidable de 150 mm y grosor 4 mm • Con un imán • Cable inoxidable de 1 m resistente al calor del horno • Minutero 99 min y 59 seg • Con alarma 	
103	32	Unidad	Imán <ul style="list-style-type: none"> • Material plástico • Dimensiones 60 cm x 4 cm • Acabado imán montado sobre plástico con tornillos para ajustarse a la superficie • Forma geométrica rectangular 	
104	21	Unidad	Embudo para cocina <ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable mediano • De 6 1/4 • Redondo 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
105	58	Unidad	Inserto completo de pc <ul style="list-style-type: none"> • De policarbonato • De 53 x 32 cm • Profundidad de 15 cm • Con capacidad de 20.2 Litros 	
106	51	Unidad	Inserto completo de pc <ul style="list-style-type: none"> • De policarbonato • De 53 x 32 cm • Profundidad de 10 cm • Con capacidad e de 12.9 Litros 	
107	40	Unidad	Inserto medio de pc <ul style="list-style-type: none"> • De policarbonato • De 26 x 32 cm • Profundidad de 15 cm • Capacidad de 8.1 Litros 	
108	39	Unidad	Inserto medio de pc <ul style="list-style-type: none"> • De policarbonato • De 26 x 32 cm • Profundidad de 6 cm • Capacidad de 3.7 Litros 	
109	51	Unidad	Inserto de un tercio de pc <ul style="list-style-type: none"> • De policarbonato • De 17 x 32 cm • Profundidad de 15 cm • Capacidad de 5.1 Litros 	
110	41	Unidad	Inserto de un tercio de pc <ul style="list-style-type: none"> • De policarbonato • De 17 x 32 cm • Profundidad de 10 cm • Capacidad de 3.4 Litros 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
111	52	Unidad	Tapa de inserto completo de pc • De policarbonato • De 53 x 32 cm	
112	47	Unidad	Tapa de inserto medio de pc • De policarbonato • De 26 x 32 cm	
113	46	Unidad	Tapa de inserto de un tercio de pc • De policarbonato • De 17 x 32 cm	
114	47	Unidad	Tapa plana de policarbonato • De 45.7 x 66 cm • De policarbonato	
115	80	Unidad	Caja de almacenaje de policarbonato (PC) • Capacidad 19 Litros • De 45.7 x 66 cm • Profundidad de 8.9 cm	
116	24	Unidad	Caja almacenaje de policarbonato • De policarbonato • Transparente • Colador • Se acopla a caja de almacenaje de tamaño 45.7 x 66 cm	
117	59	Unidad	Caja de almacenaje de policarbonato (PC) • Capacidad 31 Litros • De 45.7 x 66 cm • Profundidad de 15.2 cm	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten marks and signatures]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
118	85	Unidad	Caja de almacenaje de policarbonato (PC) <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 49 Litros • De 45.7 x 66 cm • Profundidad de 22.9 cm 	
119	61	Unidad	Contenedor 2 QT <ul style="list-style-type: none"> • Policarbonato • Con código de medidas • Capacidad 2 qt de galón 	
120	77	Unidad	Contenedor 4 QT <ul style="list-style-type: none"> • Policarbonato • Con código de medidas • Capacidad 4 qt de galón 	
121	71	Unidad	Contenedor 6 QT <ul style="list-style-type: none"> • Policarbonato • Con código de medidas • Capacidad 6 qt de galón 	
122	80	Unidad	Contenedor 8 QT <ul style="list-style-type: none"> • Policarbonato • Con código de medidas • Capacidad 8 qt de galón 	
123	52	Unidad	Contenedor 12 QT <ul style="list-style-type: none"> • Policarbonato • Con código de medidas • Capacidad 12 qt de galón 	
124	45	Unidad	Contenedor 18 QT <ul style="list-style-type: none"> • Policarbonato • Con código de medidas • Capacidad 18 qt de galón 	

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
125	61	Unidad	Tapa del contenedor 2 QT • Plástico • Cuadrada • Roja o azul	
126	77	Unidad	Tapa del contenedor 4 QT • Plástico • Cuadrada • Roja o azul	
127	71	Unidad	Tapa del contenedor 6 QT • Plástico • Cuadrada • Roja o azul	
128	80	Unidad	Tapa del contenedor 8 QT • Plástico • Cuadrada • Roja o azul	
129	52	Unidad	Tapa del contenedor 12 QT • Plástico • Cuadrada • Roja o azul	

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten marks]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
130	37	Unidad	Tapa del contenedor 18 QT <ul style="list-style-type: none"> • Plástico • Cuadrada • Roja o azul 	
131	10	Unidad	Porta comanda (J): <ul style="list-style-type: none"> • Características: de acero inoxidable pulido, altura de 9cm. 	
132	55	Unidad	Pelapapas <ul style="list-style-type: none"> • Mango nylon • Cuchilla acero inoxidable • Altura 1.2 cm • Longitud 13.4 cm • Ancho 5.5 cm 	
133	15	Unidad	Baño María <ul style="list-style-type: none"> • Inserto redondo acero inoxidable • 21.5 cm diámetro • Capacidad 10 Litros 	
134	72	Unidad	Gancho para garabato <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en acero inoxidable 3/16" • Largo 8 cm x ancho 5 cm x alto 2 cm • Peso: 30 g 	

P

mx

R



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
135	153	Unidad	Charola para almacenar huevo <ul style="list-style-type: none"> • 21.5 cm diámetro • Capacidad 30 piezas 	
136	17	Unidad	Cuchara para helado <ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable de alta resistencia • Acción de resorte de alta resistencia. • Medida: diámetro 3", mililitros 138, onzas 4.66 	
137	1540	Unidad	Molde para tarta <ul style="list-style-type: none"> • Medida 7 X 1 cm • Redonda acanalada. • Antiadherente. 	
138	710	Unidad	Plato trinche <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Material porcelana • Diámetro 23 cm 	
139	630	Unidad	Plato arrocero <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Material porcelana • Diámetro 19.5 cm 	

[Handwritten signature]
Página 23 de 35 *[Handwritten initials]*

[Handwritten marks and signatures]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
140	739	Unidad	Plato ensaladero <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Material porcelana • Diámetro 16cm 	
141	792	Unidad	Plato compotero <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Material porcelana • Diámetro 14 cm 	
142	1350	Unidad	Plato coupé <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Material porcelana • Diámetro 23 cm 	
143	757	Unidad	Tazón sopero <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Material porcelana • Capacidad 350 cm³ 	
144	1300	Unidad	Tazón pozolero <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Material porcelana • Capacidad 550 cm³ 	
145	700	Unidad	Vaso policarbonato <ul style="list-style-type: none"> • Color transparente • Material policarbonato • Capacidad 12 oz 	

[Handwritten signature and initials]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

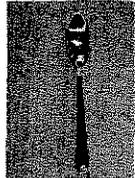
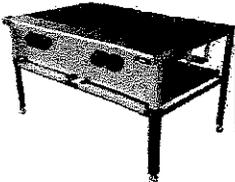
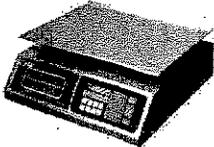
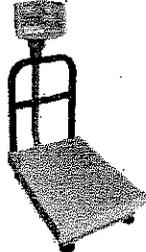
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
146	2000	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Vaso policarbonato • Color transparente • Material: policarbonato • Capacidad: 8.5 oz. 250 ml 	
147	847	Unidad	<p>Vaso de cristal</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 oz • De fondo grueso • Transparente 	
148	1130	Unidad	<p>Cuchara sopera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero Inoxidable • 2.5 mm • Diseño clásico y elegante 	
149	1130	Unidad	<p>Tenedor trinche</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero Inoxidable • 2.5 mm 	
150	1130	Unidad	<p>Cuchillo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero Inoxidable • 2.5 mm 	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten marks and signatures]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
151	1100	Unidad	Cuchara postre <ul style="list-style-type: none"> • Acero Inoxidable • 2.5 mm 	
152	5	Unidad	Estufón de 2 secciones <ul style="list-style-type: none"> • Estructura de acero y acabado esmaltado en color negro • 4 regatones niveladores de 1-1/2" • 4 parrillas de superficie de fundición • Charola de derrames en acero inoxidable • Panel de acero inoxidable al frente • 2 quemadores triples de fundición de alto poder calorífico • Medidas: 1.15 x 0.67 x 0.60 m 	
153	10	Unidad	Báscula pcr-20 Kg <ul style="list-style-type: none"> • Báscula comercial electrónica • Fabricada en acero inoxidable • Con capacidad de 20 Kg y división mínima de 2 gramos • Batería recargable con una autonomía de 100 horas de uso continuo por 8 horas de recarga • 120 volts • Dimensiones: frente 0.30 m, fondo 0.29 m y altura 0.075 m 	
154	2	Unidad	Báscula pcr-150 kg <ul style="list-style-type: none"> • Báscula digital de 150 Kg advance rh plataforma • Capacidad máxima 150 Kg • División mínima 100 g • Plataforma antiderrapante de 40 x 50 cm • Función de peso, precio y total • Batería interna recargable • Función de cambio • Cable de alimentación incluido • Pesa en kilogramos y libras • 4 memorias directas 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
155	7	Unidad	Gabinete abierto para loza limpia <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero inoxidable, equipado con lambrín, entrepaño y piso con regatones niveladores Dimensiones: frente 1.40 m, fondo 0.70 m y altura 0.90 m 	
156	3	Unidad	Mesa lisa de trabajo con lambrín <ul style="list-style-type: none"> Mesa lisa de trabajo con lambrín, con entrepaño, fabricada en acero inoxidable tipo 304 Estructura en el mismo material, con regatones niveladores de aluminio Dimensiones: frente 1.40 m, fondo 0.70 m y altura 0.90 m 	
157	4	Unidad	Mesa baja con lambrín para batidora <ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable tipo 304 Estructura en el mismo material, con regatones niveladores de aluminio Dimensiones: frente 0.60 m, fondo 0.70 m y altura 0.50 m 	
158	1	Unidad	Carro con entrepaños de acero inoxidable <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 1.00 x 0.50 x 0.90 m Carro de Servicio Fabricado en Acero Inoxidable Cal. 18 y 20 Con 3 Entrepaños 	
159	6	Unidad	Batidora industrial de 10 litros <ul style="list-style-type: none"> Trabajo pesado, cuerpo robusto, en fundición de hierro con pintura electrostática gris 3 Velocidades (91/200/330 R/MIN) Potencia: 1/2 HP Voltaje: 120/60/1 Tazón en acero inoxidable de 10 litros Incluye 3 accesorios: gancho, globo y pala Protector de recipiente Dimensiones: frente 482 x fondo 406 x alto 635 mm Peso: 83 Kg 	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten marks and signatures]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
160	12	Unidades	Batidora 5 litros <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 4.3 litros • 3 Accesorios: paleta, gancho y globo • 5 Velocidades • 220v 50Hz • Potencia 250w 	
161	8	Unidad	Refrigerador de una puerta cristal vertical <ul style="list-style-type: none"> • Acabado de acero prepintado blanco • Interno: piso de acero inoxidable • Acabado externo: acero galvanizado y prepintado blanco • Parrillas 8 acero/6 acero • Puerta 1 abatible • Aislamiento poliuretano alta densidad • Enfriamiento aire forzado • Refrigerante: R-134a • Iluminación: Fluorescente • VOLTS 120 V / 60 Hz • Corriente NOM.VRD42/VRD289.2A / 6.1A • Compresor H VRD42/VRD28 1/2HP / 1/3HP 	
162	20	Unidad	Anaqueles en acero inoxidable con 4 niveles modelo AAC-84LG <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 0.84x0.44x1.80 MTS. • Entrepafios en cal. 18 • Postes cal. 16 con tornillos niveladores en acero inoxidable • Armado con tornillos, rondanas y tuercas de acero inoxidable de 1/4" 	

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
163	4	Unidad	<p>Anaqueles en acero inoxidable para ollas con 4 niveles modelo AOC-120</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 1.20x0.44x1.80 MTS. Entrepaños tipo marimba cal. 18 en acero inoxidable Postes cal. 16 con tornillos niveladores en acero inoxidable Armado con tornillos, rondanas y tuercas de acero inoxidable de 1/4" 	
164	1	Unidad	<p>Congelador vertical 2 puertas</p> <ul style="list-style-type: none"> Congelador vertical con capacidad de 21 pies³ Parrillas y canastillas ajustables Luz interior y llave de seguridad para un mayor control Termostato que le permite regular la temperatura Compresor de alta durabilidad 	
165	2	Unidad	<p>Congelador vertical 1 puerta</p> <ul style="list-style-type: none"> Congelador vertical con capacidad de 21 pies³ Parrillas y canastillas ajustables Luz interior y llave de seguridad para un mayor control Termostato que le permite regular la temperatura Compresor de alta durabilidad 	
166	3	Unidad	<p>Congelador horizontal con tapa tipo cofre</p> <ul style="list-style-type: none"> Congelador horizontal con tapa tipo cofre, fabricado en lámina pintada con acabado final en pintura epóxica homeada Capacidad de 15 pies³ Cuenta con foco piloto que indica funcionamiento, drenaje y agarradera Control de temperatura electrónico Temperatura de operación: -18°C Modo súper congelación -24°C 110v/60hz/1f Dimensiones: frente 1.41 m, fondo 0.75 m, altura 0.85 m 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
167	1	Unidad	<p>Congelador horizontal con tapa tipo cofre medio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad en litros: 256 lt • Canastillas: 1 • Luz interior: No • Luz indicadora de encendido: Si • Cerradura con llave: Si • Descongelamiento: Si Manual • Consumo Anual de KWH: 222 • Voltaje: 110 V / 60 H / 5A • Tapón de drenado: Si • Dimensiones (Frente x fondo x alto): 109 x 59 x 89 cm 	
168	9	Unidad	<p>Purificador filtro 4 etapas con lámpara uv-c 16-w</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 etapas de filtración • Etapa 1- sedimentos 5 micras o 1 micra. Etapa 2- cartucho de carbón activo en granular. Etapa 3- cartucho de carbón activo bloque. Etapa 4- lámpara germicida ultravioleta 16 w de potencia construida en acero inoxidable grado alimenticio con tubo de cuarzo para una transmisión efectiva de la radiación uv-c • Flujo de hasta 20 litros por minuto a 20 psi • Dimensiones: largo 48 cm , alto 37 cm y ancho 13 cm. • Entrada a 1/2" <p>Salida de 1/4" para adaptarse o salida a 1/2"</p>	
169	1	Unidad	<p>Carro para charolas y cubiertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable, equipado con manubrio y ruedas • Dimensiones: frente 0.70 m, fondo 0.70 m, altura 0.90 m 	



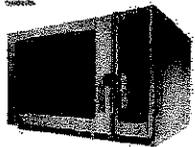
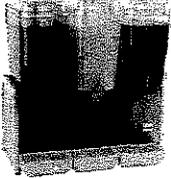
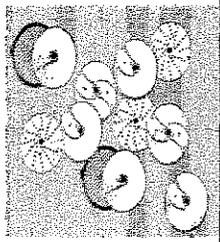
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
170	1	Unidad	<p>Carro para servicio o transporte de loza</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero inoxidable tipo 304, especialmente diseñado para transporte de todo tipo de vajillas. Equipado con manubrio y ruedas. Dimensiones: frente 0.70 m, fondo 0.60 m y altura 0.90 m 	
171	11	Unidad	<p>Hidrolavadora</p> <ul style="list-style-type: none"> Presión: máx. 1800 (PSI) Caudal del agua: máx. 300 (l/h) Tensión: 127 V Peso sin accesorios: 13.94 Kg Dimensiones: 332 mm X 426 mm X 874 mm Pistola de alta presión, Conexión estándar Lanza Vario Power Boquilla turbo Manguera de alta presión, 8 m Quick Connect del aparato Aplicación de detergente: Depósito Filtro de agua integrado Adaptador de conexión para mangueras de riego A3/4 in 	
172	1	Unidad	<p>Máquina lavavajillas, modelo lv-910</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable tipo 304 Dimensiones de la canastilla: 50 x 50 cm (40 cm altura útil) Duración de ciclo(s): 1 / 2 / 3 minutos Producción de platos/hora: 1,200 Capacidad del calderín: 10 litros Capacidad de la cuba: 40 litros Consumo de agua/ciclo: 3.5 litros Potencia de la bomba: 880 w / 1.2 hp Potencia cuba: 2500 w Dimensiones (ancho x fondo x alto): 64 x 75.6 x 146.8 cm Dimensiones (altura cúpula extendida): 192 cm 	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
			<ul style="list-style-type: none"> Voltaje: 220 v / 60 hz / 3 Peso: 115 Kg Accesorios incluidos: dosificador de abrillantador: 1 cesta Para vasos: 1 cesta para platos y 1 cestillo para cubiertos 	
173	12	Unidad	<p>Horno Microondas</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo rcs10is 1000 watts Potencia 120 volts-60Hz- 15 a una sola fase Dimensiones Exteriores: altura 0.35 m x frente 0.56 m x fondo 0.48 m Dimensiones cavidad: altura 21.5 m x frente 0.37 m x fondo 0.38 m Capacidad 1.2 pies³ 	
174	10	Unidad	<p>Dispensador de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> Base refrigerante en acero inoxidable Compresor hermético Condensador de ventilación forzada Termostato automático Bomba para mezclar la bebida con movimiento magnético Depósitos y tapas en policarbonato atóxico Con tres tazones de capacidad de 12 litros 	
175	6	Unidad	<p>Robot coupe con discos</p> <ul style="list-style-type: none"> Velocidad 375 rpm Potencia 500 Watts Voltaje Monofásico Discos disponibles 28 Rendimientos prácticos hasta 40 kg/h. Rendimientos teóricos hasta 180 kg/mn. Número de cubiertos 20 a 80 	

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Fotografías
176	9	Unidad	Robot coupe Immersion <ul style="list-style-type: none"> • Modelo: 350 V.V • Capacidad de la marmita: 50 litros • Longitud tubo: 440 mm • Potencia: 500 Watts • Velocidad: 1500 a 9000 rpm 	
177	2	Unidad	Barra refrigerada de inomex <ul style="list-style-type: none"> • Material: Cuerpo exterior e interiores en acero inoxidable T-304 • Capacidad de 12 pulgadas • Motor de 1 4 hp • Compartimiento inferior para almacenaje de alimetros refrigerados para recibir 4 insertos con riel de deslizamiento • Medidas: 3.00x0.76x.30x0.90 • Con riel para deslizar charolas y repisa contra estornudos. 	



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

MÉTODO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La valoración de las propuestas desde el punto de vista técnico, se llevará a cabo a través de la utilización del criterio de evaluación binario; mediante el cual, solo se calificará como viables aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con las características técnicas requeridas y requerimientos adicionales, como sigue:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	10	Unidad	Olla vaporera engargolada con tapa Material de composición acero inoxidable 18/10 AISI 304 Capacidad 100 litros Medidas 50 cm de diámetro por 50 cm de altura			

OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE.

- a) Acreditar en su propuesta que el bien ofertado cumple con la totalidad de las características técnicas solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal;
- b) Deberá presentar el folleto y/o guía técnica del bien ofertado, en caso de estar éste en otro idioma distinto al español, deberá acompañar una traducción simple del mismo;
- c) Presentar carta en original con firma autógrafa del representante legal, en papel membretado, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones: lugar, hora y tiempo de entrega, así como de pago;
- d) Presentar carta en original con firma autógrafa del representante legal, en papel membretado, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes estén contruidos por más de un 80% de materiales no nacionales, deberá garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que se mantenga en funcionamiento por al menos 5 años;
- e) Presentar carta en original Presentar carta en original con firma autógrafa del representante legal, en papel membretado, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que está en aptitudes de proyeer el bien requerido de conformidad con las condiciones y características técnicas requeridas;
- f) Presentar carta en original Presentar carta en original con firma autógrafa del representante legal, en papel membretado, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que está en aptitud de proveer los bienes materia del presente procedimiento, en el tiempo y cantidades requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal.

La omisión de alguno de los requisitos establecidos será motivo de descalificación de la propuesta

[Handwritten signatures and initials]
Página 34 de 35



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

Condiciones Generales	
Entrega física de los bienes:	La entrega será por cuenta, cargo y riesgo del proveedor.
Lugar de entrega:	Conforme al Anexo A
Contacto:	Coordinación de Control Operativo de Administraciones de Edificios, sita en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 6, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, Teléfono 54-49-95-00, extensiones 2427 y 2522.
Horario:	De 09:00 a 18:00 horas
Tiempo de entrega:	A más tardar el 30 de diciembre de 2016.
Vigencia de cotización	120 días naturales
Documentos requeridos para la entrega:	Factura Original. Archivos XLM y PDF Documentación inherente al bien (Manuales de usos, garantías)

Durante la entrega, personal de la Coordinación de Control Operativo de Administraciones de Edificio corroborará que los datos de la factura coincidan con las características y cantidad de los bienes de cada una de las partidas establecidas en el Contrato-Pedido.

Al proveedor se le proporcionará copia de factura sellada en el reverso, para que continúe con el trámite de pago en la Dirección General de Tesorería.

El Consejo de la Judicatura Federal, reservará el derecho de recibir los bienes antes descritos.

GENERALES

Los bienes deberán ser garantizados por lo menos por un año, a partir de la fecha de su recepción por parte del Consejo de la Judicatura Federal.

anexo

A

[Handwritten marks: a signature, a checkmark, and the letter 'D']



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

ANEXO A

Entrega de Equipo Menor y Mayor a los comedores generales de los Edificios Sede del P.J.F en la Ciudad de México y Zona Conurbada

No.	Inmueble	Titular	Commutador	Extensión	Domicilio
1	Ajusco 200	Lic. José Alejo Sanchez Ugalde	54-49-95-00	2425 y 2431	Carretera Pitecho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
2	Prisma	Lic. Paola Ivette Soto Quiteiro	53-22-17-00	4000 y 4001	Avenida Insurgentes Sur No. 2065, Col. San Angel, C.P. 01000, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.
3	San Lázaro	Lic. José Torres Ramírez	51-33-81-00	6900 y 6901	Av. Eduardo Molina No. 2, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México.
4	Periférico Sur 2321				Boulevard Adolfo López Mateos No. 2321, Colonia Tacopac San Angel, C.P. 01760, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.
5	Reclusorio Sur	Arq. Saul Moreno Zaragoza	53-77-30-00	2800 y 2801	Circuito Antonio Martínez De Castro Y Javier Piña Palacios, San Mateo Xalpa, C.P. 16800, Delegación Xochimilco, Ciudad de México.
6	Reclusorio Oriente				Reforma No. 80 Lomas De San Lorenzo Tezonco, C.P. 09780, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
7	Periférico Sur 1950	Act. Enrique Loya Pérez	54-81-10-00	1400 y 1401	Boulevard Adolfo López Mateos Número 1950, Col. Tacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.
8	Naucaipan	Ing. Eduardo Jaime Serna Uribe	53-87-05-00	1100 y 1101	Boulevard Toluca No. 4, 6 y 8, Col. Industrial Naucaipan, C.P. 53370, Naucaipan de Juárez, Estado de México.
9	Reclusorio Norte				Jaime Nunó No. 175 Col. Cuatrecasas, C.P. 07210, Barrio Bajo Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
10	Revolución	M. en D. Juan Aja Canales	17-19-09-00	5783 y 5784	Av. Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.
11	Nezahualcóyotl	Lic. Sergio Gonzalez Chavez	26-19-74-00	1370 y 1371	Avenida Bordo de Xochitca No. 2, Col. Ciudad Jardín, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.
12	Sede	Arq. Arturo Atala Perez-Palacios	54-90-80-01	1830 y 1831	Avenida Insurgentes 2417, Col. San Angel, C.P. 01000, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.

Partida 2

“Adquisición de equipamiento mayor y menor para los comedores de los Centros de Desarrollo Infantil a cargo del Consejo de la Judicatura Federal”

Partida 2 "Adquisición de equipamiento mayor y menor para los comedores de los Centros de Desarrollo Infantil a cargo del Consejo de la Judicatura Federal"

Subpartida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Anaqueles de acero inoxidable	1	Pieza
2	Anaqueles de acero inoxidable	4	Pieza
3	Anaqueles marimba	1	Pieza
4	Báscula de pie digital	2	Pieza
5	Báscula proporcionadora	1	Pieza
6	Batidora industrial	1	Pieza
7	Cocineta de acero inoxidable con estufa eléctrica (para el lactario)	1	Pieza
8	Estufon tipo parrilla de tres quemadores	1	Pieza
9	Extractor de cítricos industrial	1	Pieza
10	Fábrica de hielos ice bar	3	Pieza
11	Gabinete de acero inoxidable	1	Pieza
12	Gabinete de acero inoxidable	1	Pieza
13	Horno de microondas	1	Pieza
14	Horno eléctrico	3	Pieza
15	Licuadora industrial	2	Pieza
16	Licuadora industrial p/picar hielo	1	Pieza
17	Mesa de trabajo tipo pared	1	Pieza
18	Mesa de trabajo tipo pared	1	Pieza
19	Molino eléctrico para carne	3	Pieza
20	Picadora	1	Pieza
21	Procesador de alimentos	2	Pieza
22	Refrigerador con congelador	4	Pieza
23	Budinera de acero inoxidable c/tapa, 23-25 litros	2	Pieza
24	Budinera de acero inoxidable c/tapa, 35-38 litros	2	Pieza
25	Cacerola de acero inoxidable, 17-21 litros	1	Pieza
26	Cacerola de acero inoxidable, 5 litros	1	Pieza
27	Cacerola de acero inoxidable, 7 litros	1	Pieza
28	Carro de servicio	7	Pieza
29	Carro de servicio	2	Pieza
30	Charolas de acero inoxidable	8	Pieza
31	Charolas de acero inoxidable	8	Pieza
32	Charolas de plástico	8	Pieza
33	Cubiertos (cuchara cafetera)	200	Pieza
34	Cubiertos (cuchara sopera)	200	Pieza
35	Cubiertos (cuchillos de mesa)	100	Pieza
36	Cubiertos (cuchillos infantiles)	100	Pieza
37	Cubiertos (tenedor infantil)	100	Pieza
38	Cubiertos (tenedores)	200	Pieza
39	Cuchillo de sierra	3	Pieza
40	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable amarillo	9	Pieza
41	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable azul	9	Pieza
42	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable blanco	12	Pieza

Subpartida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
43	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable café	12	Pieza
44	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable rojo	9	Pieza
45	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable verde	9	Pieza
46	Lavabo para mano con grifo	7	Pieza
47	Olla de acero inoxidable, 30 litros	2	Pieza
48	Olla de acero inoxidable, 10-12 litros	1	Pieza
49	Olla de acero inoxidable, 17-19 litros	1	Pieza
50	Olla de acero inoxidable, 22 litros	2	Pieza
51	Olla de acero inoxidable, 50 litros	1	Pieza
52	Olla de acero inoxidable, 25-28 litros	1	Pieza
53	Olla de acero inoxidable, 40 litros	1	Pieza
54	Paellera de acero inoxidable	1	Pieza
55	Rack	2	Pieza
56	Recipiente de plástico, 10 cm de altura	18	Pieza
57	Recipiente de plástico, 8 cm de altura	18	Pieza
58	Recipiente de plástico, 2 litros	10	Pieza
59	Recipiente de plástico,	4	Pieza
60	Recipiente de policarbonato, 11-13 litros	9	Pieza
61	Recipiente de policarbonato, 3-5 litros	9	Pieza
62	Recipiente de policarbonato, 1 litro	15	Pieza
63	Sartén de aluminio c/teflón	2	Pieza
64	Tablas para picar alimentos amarilla	10	Pieza
65	Tablas para picar alimentos azul	10	Pieza
66	Tablas para picar alimentos blanca	12	Pieza
67	Tablas para picar alimentos café	11	Pieza
68	Tablas para picar alimentos roja	10	Pieza
69	Tablas para picar alimentos verde	10	Pieza
70	Taza de melamina	150	Pieza
71	Vajilla melamina color blanco (plato con 4 separaciones)	100	Pieza
72	Vajilla melamina color blanco (plato extendido)	200	Pieza
73	Vajilla melamina color blanco (plato ovalado)	200	Pieza
74	Vajilla melamina color blanco (plato para postre)	200	Pieza
75	Vajilla melamina color blanco (plato pastelero)	200	Pieza
76	Vajilla melamina color blanco (plato sobero)	200	Pieza
77	Vajilla melamina color blanco (tazón avenero)	200	Pieza
78	Vajilla melamina color blanco (vaso 125 ml)	150	Pieza
79	Vajilla melamina color blanco (vaso 200 ml)	150	Pieza
80	Vaso policarbonato transparente	150	Pieza
81	Vasos de melamina	150	Pieza



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

ANEXO TÉCNICO

EQUIPAMIENTO DE COCINAS Y COMEDORES DE LOS
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

1
A
P
X
f



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

1.- OBJETO

El objeto del presente anexo técnico, corresponde a la descripción, especificaciones o requerimientos técnicos mínimos a satisfacer a para suministro de los bienes necesarios de cocinas y comedores para el mejoramiento de los servicios que otorgan los Centros de Desarrollo Infantil a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

2.- PARTIDA

CONSEC.	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
Equipo Mayor				
1	ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	Con seis entrepaños lisos, fabricados en acero inoxidable cal. 20, 21 o 22. Postes en acero inoxidable calibre 16 o superior. Acabado sanitario y para usos múltiples. Medidas: 2 mts de alto x 0.40 mts de profundidad x 1.70 mts de ancho.	PIEZA	1
2	ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	Con cuatro entrepaños lisos, fabricados en acero inoxidable cal. 20, 21 o 22. Postes en acero inoxidable calibre 16 o superior. Acabado sanitario y para usos múltiples. Medidas: .90 x .50 x 1.80	PIEZA	4
3	ANAQUELES MARIMBA	Fabricado en acero inoxidable cal. 20, 21 o 22 con cuatro entrepaños, postes en acero inoxidable calibre 16 o superior. Medidas: 1.80 mts de alto x 1.20 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad.	PIEZA	1
4	BÁSCULA DE PIE DIGITAL	Plataforma de pesaje de 40 x 50 cm, estructura de la plataforma en acero inoxidable, estructura construida en acero al carbono, con visualizador del LCD y pantallas de cristal liquido. Batería recargable con duración de 300 horas. Medidas 64 x 40 x 82 cm y capacidad de 100 kgs.	PIEZA	2
5	BÁSCULA PROPORCIONADORA	De mostrador, función de cálculo de porciones por porcentaje, función de conteo de piezas. Plato de acero inoxidable grado alimenticio, de 30 x 23 cm. Pesa en kilogramos, libras y onzas. Funciona con batería recargable y debe traer su adaptador. Medidas: 0.30 x 0.34 x 0.10 m Capacidad de 5 a 10 kgs.	PIEZA	1
6	BATIDORA INDUSTRIAL	Con capacidad de 4.73 litros de pedestal, Capacidad de masado de 2 a 2.5 kg de harina acción de mezcla planetaria, espirales a 67 puntas de contacto. Motor de alto rendimiento, trabaja a 110-120 V - 325 Watts - 60 Hz, Control de 10 Velocidades, Incluye tazón de acero inoxidable, gancho, paleta y batidor globo. Cuerpo metálico y en color rojo.	PIEZA	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

7	COCINETA DE ACERO INOXIDABLE CON ESTUFA ELÉCTRICA (PARA EL LACTARIO)	<p>Estufa eléctrica con 4 quemadores, con dos tarjas dobles, mueble de 8 puertas, en escuadra. Ver anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parrilla de cocción eléctrica empotrable de corriente monofásica, con diseño con marco de acero inoxidable, accionamiento a través de mandos metalizados Teka, Vitrocerámica, mandos laterales, superficie de vidrio con tratamiento cerámico, 4 zonas de cocinado. Pilotos independientes indicadores de calor residual. Potencia nominal máxima: 6000 W. Energía eléctrica: 230 V/60 Hz. Medidas: ancho 600 mm x fondo 510 mm. • Mueble tipo mesa de trabajo tipo pared, con 4 puertas abatibles y para empotrar fregadero con doble tina, todo en acero inoxidable. Con medidas generales de 3.20 mts y 2.00 metros - Gabinete (1) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 48 cm cada una, con dimensiones generales de 1.10 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. - Gabinete (2) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 48.5 cm de ancho y una de 41 cm de ancho. Con dimensiones generales de 1.38 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. El cual llevara un fregadero empotrado de doble tina con medidas de las puertas y con un escurridor para trastes, incluido en el mismo gabinete. - Un espacio en escuadra que una al gabinete 1 y 2 con el 3. Con medidas generales de 72 cm de ancho por 62 cm de altura y con un ángulo de 90°. - Gabinete (3) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 38 cm de ancho y una de 47.5 cm de ancho. Con dimensiones generales de 1.28 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. El cual llevara un fregadero empotrado de una tina con medidas de 100 cm x 53cm. 	PIEZA	1
8	ESTUFON TIPO PARRILLA DE TRES QUEMADORES	Fabricado en acero inoxidable, a gas y de rápido calentamiento, 3 quemadores concéntricos en hierro fundido de 50,000 B.T.U/hr cada sección. 4 Resistentes perillas metálicas recubiertas en baquelita roja. 4 Resistentes válvulas importadas con certificado CSA uso comercial. 4 Robustas parrillas superiores en hierro gris. 2 Charolas para captar escurrimientos. Estructura esmaltada. Medidas: de 60 X 1.40 cm. Ver anexo	PIEZA	1
9	EXTRACTOR DE CÍTRICOS INDUSTRIAL	Fabricada la cubierta en acero inoxidable, Capacidad de producción aproximada de hasta 90 lts/hr. pudiendo ser menor la producción. Tiempo de trabajo continuo 120 min./10 min. de descanso o reposo. Corriente Eléctrica de 127 V/12.7 A. De 1735/1720 RPM. Cuenta con Motor de 3/4 HP. Medidas 34 x 24.5 cm. Peso: 9 kg. Extracción de bagazo manual	PIEZA	1
10	FABRICA DE HIELOS ICE BAR	Con una producción entre 50 kilogramos cada 24 horas. Depósito integrado de 13 kilogramos. Filtro inhibidor de sarro. Botón de encendido. Gabinete en acero inoxidable. 380 Watts – 110 V 60 Hz. Tina aislada. Gas refrigerante R134. Dimensiones: frente 62.5cm, fondo 69.4cm, alto 87.3cm, peso 47kg.	PIEZA	3

[Handwritten marks]
3

[Handwritten mark]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

11	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE	De 2 metros de altura x 90 cm de ancho x 50 de profundidad, con 15 cm de separación del piso, puertas abatibles, uno con 5 repisas separadas con las siguientes medidas (1) de 30 cm, (3) de 35 cm y (1) de 45 cm,	PIEZA	1
12	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE	De 2 metros de altura x 90 cm de ancho x 50 de profundidad, con 15 cm de separación del piso, puertas abatibles con 4 repisas (1) de 30 cm, (1) de 40 cm, (1) de 50 cm y (1) de 60 cm.	PIEZA	1
13	HORNO DE MICROONDAS	Teclado Touch-Control, Fuente de Alimentación 120V, 60 HZ1.7 pies cúbicos, 10 niveles de potencia, Easy Clean, de acero inoxidable. Dimensiones 556 x 320 x 443 mm como referencia y peso neto 13.9kg aproximadamente.	PIEZA	1
14	HORNO ELÉCTRICO	SelfCooking Center Marca Rational Modelo 101E. Funcionamiento eléctrico, Peso 132.5 kgs. Medidas 0.85 x 0.77 x 1.05 metros, capacidad 80-150. Ahorra hasta un 20 % de materia prima, gracias a procesos de cocción optimizados. Resultados de cocción inmejorables, reproducibles en cualquier momento. Servicio completo a lo largo de la vida útil del producto. Si además tenemos en cuenta que el SelfCookingCenter® whiteefficiency® sustituye entre un 40-50 % de hornos, marmitas, sartenes basculantes, vaporizadores, planchas, parrillas y otros aparatos de cocción convencionales, en un mínimo espacio.	PIEZA	3
15	LICUADORA INDUSTRIAL	Capacidad para cinco litros, Base de acero inoxidable, Vaso fabricado en acero inoxidable 304 Grado alimenticio con rompe olas troquelado para mejor licuado, Cuerpo de acero inoxidable, Juego de Navajas triple en acero inoxidable, Cable tomacorriente de uso rudo, Interruptor de 20 Amp, Diámetro de 26 cm, Peso de 14.5 kg, Motor de 0.75 HP - 3550 RPM - 11.6 AMP - 60 HZ - 120 V, Altura total: 62cm, Altura del vaso: 30cm.	PIEZA	2
16	LICUADORA INDUSTRIAL P/PICAR HIELO	Vaso de plástico de 2lts transparente de alto impacto, Cuchillas en acero inoxidable recubiertas con titanio, Voltaje: 110 V / 60 Hz, Capacidad: 1.85 lts Potencia: 1390 W, Dimensiones mm: 270 (frente) x 240 (fondo) x 239 (alto).	PIEZA	1
17	MESA DE TRABAJO TIPO PARED	Fabricada en acero inoxidable calibre 18 o superior. Casquillos en acero inoxidable con sistema de fijación extra rígido. Patas calibre 16 y 42 mm de diámetro galvanizadas. Con 2 entrepaños, Regatones plásticos ajustables. 3 refuerzos en cubierta. 1 refuerzo en entrepaño. Medidas: 70 cm. de ancho, 92 cm. de alto y 1.67 m. de largo. Ver anexo.	PIEZA	1
18	MESA DE TRABAJO TIPO PARED	Fabricada en acero inoxidable calibre 18 o superior. Casquillos en acero inoxidable con sistema de fijación extra rígido. Patas calibre 16 y 42 mm de diámetro galvanizadas. Con 2 entrepaños, Regatones plásticos ajustables. 3 refuerzos en cubierta. 1 refuerzo en entrepaño. Medidas: 70 cm. de ancho, 92 cm. de alto y 2.5 m. de largo. Ver anexo.	PIEZA	1
19	MOLINO ELÉCTRICO PARA CARNE	Fabricado en acero inoxidable, uso rudo, procesamiento de primera molienda 3.3 kg/min y segunda molienda 1.8 kg/min. Con gabinete y charola de acero inoxidable, Eléctrico 110 voltios, motor 3/4 HP / 0.55 kw, voltaje 110/220 volts.	PIEZA	3
20	PICADORA	Potencia: 1000 W. Capacidad del bol: 850 ml. Puesta en marcha con el sistema: 1,2,3	PIEZA	1

4



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

21	PROCESADOR DE ALIMENTOS	Fabricado en acero adonizado y acero inoxidable con capacidad de procesamiento de hasta 40 KG.	PIEZA	2
22	REFRIGERADOR CON CONGELADOR	Refrigerador-Congelador con tecnología COOL&FREEZE, puerta vertical, cuenta con 15 pies cúbicos de capacidad por sección, sección izquierda con temperatura de trabajo -15 a -25 °C. Sección derecha Temperatura de trabajo de 2 a 6 °C. 3 Parrillas de Acero Inoxidable por sección, Condensador dinámico de alta eficiencia, control de Temperatura programable por sección, Ambas Puertas Sólidas con sistema de Auto Cierre tanto para el Congelador como para el Refrigerador, interior con curvas sanitarias, iluminación LED. Refrigerante ecológico, Cerradura con 2 llaves por sección. Jaladera embutida, 6 parrillas plastificadas en su interior. Ruedas con freno delantero para facilitar limpieza. Peso 160 kg Medidas (mts) 1.20x0.75x1.	PIEZA	4
Equipo Menor				
23	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE C/TAPA	Forma circular, medidas 45X16 cms. altura 18 cm. Capacidad 23- 25 litros.	PIEZA	2
24	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE C/TAPA	Forma circular, medidas 45X16 cms. altura 18 cm. Capacidad de 35-38 litros	PIEZA	2
25	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 17- 21 litros; de 17 cm de alto x 50 cm de diámetro.	PIEZA	1
26	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 5 litros; de 20 cm de alto x 25 cm de diámetro.	PIEZA	1
27	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 7 litros; de 30 cm de diámetro x 10 cm de altura	PIEZA	1
28	CARRO DE SERVICIO	Fabricado en acero inoxidable calibre 18, 20 o superior, con dos entrepaño lisos, con cuatro ruedas con freno. Medidas: de 70 cm de altura, 90 cm de ancho.	PIEZA	7
29	CARRO DE SERVICIO	De acero inoxidable liso, con tres entrepaños, cuatro ruedas con freno, Cal. 18 y 20, medidas de 90 cm de altura, 70 cm de ancho. Ver anexo	PIEZA	2
30	CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE	Rectangular, lisas y de grado alimenticio. Medidas de 60 a 65 x 40 a 45 cm.	PIEZA	8
31	CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE	Rectangular, lisas y de grado alimenticio. Medidas de 50 x 35 cm.	PIEZA	8
32	CHAROLAS DE PLÁSTICO	Charolas de Polipropileno de Alto Impacto. Resistente a rayones con orillas reforzadas. Color café, medidas de 35 x 25 cm o similares.	PIEZA	8
33	CUBIERTOS	Cucharas cafeteras Liso Clásico	PIEZA	200
34	CUBIERTOS	Cucharas soperas Liso Clásico	PIEZA	200
35	CUBIERTOS	Cuchillos de mesa Liso Clásico	PIEZA	100
36	CUBIERTOS	Cuchillos infantiles Liso Clásico	PIEZA	100
37	CUBIERTOS	Tenedor Infantil Liso Clásico	PIEZA	100
38	CUBIERTOS	Tenedores Liso Clásico	PIEZA	200
39	CUCHILLO DE SIERRA	De acero inoxidable, con mango y funda de plástico para cortar pan, color indistinto.	PIEZA	3
40	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color amarillo.	PIEZA	9

5



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

41	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color azul.	PIEZA	9
42	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color blanco.	PIEZA	12
43	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color café.	PIEZA	12
44	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color rojo.	PIEZA	9
45	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante plástico color verde.	PIEZA	9
46	LAVABO PARA MANO CON GRIFO	Lavamanos de pedestal para montar a pared y fijar base y pedales a piso, fabricada en Acero Inoxidable, calibre 20 o superior, sistema de máxima higiene. Medidas exteriores: 43 cms de frente x 38 cms.de fondo x 35 cms. de alto. Medidas de tarja: 35 cms x 25 cms x 15 cms. Incluye sistema de pedal para agua sencillo, grifo cuello de ganso, contra canasta de acero inoxidable, Incluye ménsula de acero inoxidable.	PIEZA	7
47	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidades de 30 litros. c/tapa medidas 35X31 cms.	PIEZA	2
48	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad entre 10 y 12 litros: de 24 cm de diámetro x 23 cm de alto.	PIEZA	1
49	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad entre 17 y 19 litros: 30 cm de altura, x 30 cm de diámetro.	PIEZA	1
50	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad para 22 litros,	PIEZA	2
51	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 50 litros: 40 cm de diámetro, 31 cm de alto.	PIEZA	1
52	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad entre 25 y 28 litros: 32 cm de diámetro, x 34 cm de alto.	PIEZA	1
53	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 40 litros; 40 cm de alto x 40 cm de diámetro.	PIEZA	1
54	PAELLERA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad en raciones 10 -12. Medidas de 46 cm de diámetro.	PIEZA	1
55	RACK	P/Sujetar hasta 6 Tablas de polipropileno.	PIEZA	2
56	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 15 x 22 cm y 10 cm de altura.	PIEZA	18
57	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 15 x 22 cm y 8 cm de altura.	PIEZA	18
58	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Capacidad de 2 litros con tapa.	PIEZA	10
59	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 45 x 35 cm.	PIEZA	4
60	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 11 a 13 litros, graduados con tapa.	PIEZA	9
61	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 3 a 5 litros, graduados con tapa.	PIEZA	9
62	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 1 litro, graduados con tapa.	PIEZA	15
63	SARTÉN DE ALUMINIO C/TEFLON	De 35 a 37 cm de diámetro.	PIEZA	2
64	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color amarillo.	PIEZA	10

6



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

65	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color azul.	PIEZA	10
66	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color blanco.	PIEZA	12
67	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color café.	PIEZA	11
68	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color rojo.	PIEZA	10
69	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color verde.	PIEZA	10
70	TAZA DE MELAMINA	Taza cafetera en color beige de 240 ml o 300 ml	PIEZA	150
71	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos con 4 separaciones.	PIEZA	100
72	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos extendidos.	PIEZA	200
73	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos ovalados medidas 22.5 cm	PIEZA	200
74	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos para postre medidas 11 cm.	PIEZA	200
75	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos pasteleros medidas 13.5 cm	PIEZA	200
76	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos soperos.	PIEZA	200
77	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Tazones aveneros medidas 600 ml	PIEZA	200
78	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Vasos con capacidad de 125 ml.	PIEZA	150
79	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Vasos con capacidad de 200 ml.	PIEZA	150
80	VASO POLICARBONATO TRANSPARENTE	De plástico de 485 ml. para servir agua a los menores en el comedor.	PIEZA	150
81	VASOS DE MELAMINA	En color café de 200 ml.	PIEZA	150

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá cumplir con todos y cada una de las especificaciones o requerimientos técnicos manifestados en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables para cada artículo, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero **no menores** a las que se establecen.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

El proveedor deberá presentar preferentemente su propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, refiriendo una descripción breve del bien, señalando con exactitud marca, modelo o versión y cantidad que oferta. Así como presentar el catálogo, hoja técnica o manual correspondiente, el cual deberá ser identificado con el número de concurso y partida adicionando el número y nombre del artículo. El proveedor deberá incluir toda la información que con suficiencia y claridad permita al área técnica identificar las especificaciones técnicas de los artículos que oferta, verificar que estas cumplan con los mínimos solicitadas, así como comprobar que son reales.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

4.1- Preliminares

- a) Visitas: Se llevará a cabo una visita a los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, misma que se realizarán para aquellos proveedores que oferten los siguientes bienes:

NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	INMUEBLE	UBICACIÓN
HORNO ELÉCTRICO	Tecnología SelfCooking Center, Horno Marca Rational Modelo 101E. Funcionamiento eléctrico, Peso 132.5 kgs. Medidas 0.85 x 0.77 x 1.05 metros, capacidad 80-150.	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Periférico Sur. CENDI	Periférico sur No. 2321, Col. Tacopac, San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P.01760, Ciudad de México
		Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro. CENDI	Av. Eduardo Molina No.2, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P.15960, Ciudad de México
		Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Zapopan, Jal. CENDI	Anillo Periférico Pte., Manuel Gómez Morín No. 7727, Fracc. Ciudad Judicial Federal, 45010, Zapopan, Jalisco
COCINETA DE ACERO INOXIDABLE CON ESTUFA ELÉCTRICA (PARA EL LACTARIO)	Estufa eléctrica con 4 quemadores, con dos tarjas dobles, mueble de 8 puertas, en escuadra. Ver anexo. • Parrilla de cocción eléctrica empotrable de corriente monofásica, con diseño con marco de acero inoxidable, accionamiento a través de mandos metalizados Teka, Vitrocerámica, mandos laterales, superficie de vidrio con tratamiento cerámico, 4 zonas de cocinado. Pilotos independientes indicadores de calor residual. Potencia nominal máxima: 6000 W. Energía eléctrica: 230 V/60 Hz. Medidas: ancho 600 mm x fondo 510 mm. • Mueble tipo mesa de trabajo tipo pared, con 4 puertas abatibles y para empotrar fregadero con doble tina, todo en acero inoxidable. Con medidas generales de 3.20 mts y 2.00 metros - Gabinete (1) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 48 cm cada una, con dimensiones generales de 1.10 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. - Gabinete (2) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 48.5 cm de ancho y una de 41 cm de ancho. Con	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro. CENDI	Av. Eduardo Molina No.2, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P.15960, Ciudad de México

8



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

	<p>dimensiones generales de 1.38 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. El cual llevara un fregadero empotrado de doble tina con medidas de las puertas y con un escurridor para trastes, incluido en el mismo gabinete.</p> <p>- Un espacio en escuadra que una al gabinete 1 y 2 con el 3. Con medidas generales de 72 cm de ancho por 62 cm de altura y con un ángulo de 90°.</p> <p>- Gabinete (3) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 38 cm de ancho y una de 47.5 cm de ancho. Con dimensiones generales de 1.28 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. El cual llevara un fregadero empotrado de una tina con medidas de 100 cm x 53cm.</p>		
--	---	--	--

La visita de los proveedores participantes a los inmuebles ya mencionados, es de carácter obligatoria y consistirá en un recorrido, con el fin de que se verifique el estado en que se encuentran las instalaciones en donde se ubicarán los bienes.

La Administración de cada inmueble y la Dirección General de Servicios al Personal, expedirán al proveedor participante una constancia de asistencia a la visita, la cual se deberá incluir obligatoriamente en las propuestas técnicas correspondientes a la partida.

4.2 Requisitos de instalación

Para la instalación de los bienes descritos en el punto 4.1 del presente documento, se deberá aprovechar toda la infraestructura de la tubería actual, el proveedor deberá entregar todos los bienes instalados y funcionando acorde a las especificaciones técnicas.

El proveedor será responsable de realizar los trabajos de instalación y acabado a detalle, inherentes a la propia instalación, asegurándose de que no se afecte la imagen ni la funcionalidad de la estructura del inmueble, así como, de reparar los daños que ocasiones con motivo de la instalación.

El diseño e instalación de tubería, deberá cumplir con la normatividad vigente, que garantice la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, a fin de que estas operen de manera eficiente y segura.

Antes de iniciar los trabajos de instalación, el proveedor adjudicado, entregará al área técnica, un programa de ejecución del proyecto que comprenda: levantamiento de información; suministro e instalación, pruebas funcionales y puesta en marcha de todos los artículos y entrega recepción a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

Los horarios a considerar para la ejecución de los trabajos, son los siguientes:

De lunes a jueves de 18:00 a 6:00 horas

Viernes, sábado y domingo a partir de las 18:00 del día viernes hasta las 5:00 horas del día lunes.

Los trabajos de instalaciones se realizarán bajo la supervisión de la Administración de cada inmueble.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

4.3.- Entrega y recepción de bienes

Para la entrega recepción de los bienes a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, se deberá cumplir con lo siguiente:

Al terminar con todos los trabajos de instalación, se deberá notificar por escrito de la conclusión a la Dirección General de Servicios Materiales y a la Dirección General de servicios al Personal.

Se entregarán los bienes como a continuación se describe:

Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro. CENDI "Gloria León Orantes"

Contacto: Mtra. Erika Josefina Lezama Ortega, Directora del CENDI

Teléfono: 5133-8100 ext: 6834

Ubicación: Av. Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.

Horario: de 10:00 am a 12:30 pm

CONSEC.	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CENDI SOLICITANTE GLORIA LEÓN ORANTES
Equipo Mayor				
1	ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	Con seis entrepaños lisos, fabricados en acero inoxidable cal. 20, 21 o 22. Postes en acero inoxidable calibre 16 o superior. Acabado sanitario y para usos múltiples. Medidas: 2 mts de alto x 0.40 mts de profundidad x 1.70 mts de ancho.	PIEZA	1
2	ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	Con cuatro entrepaños lisos, fabricados en acero inoxidable cal. 20, 21 o 22. Postes en acero inoxidable calibre 16 o superior. Acabado sanitario y para usos múltiples. Medidas: .90 x .50 x 1.80	PIEZA	3
3	ANAQUELES MARIMBA	Fabricado en acero inoxidable cal. 20, 21 o 22 con cuatro entrepaños, postes en acero inoxidable calibre 16 o superior. Medidas: 1.80 mts de alto x 1.20 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad.	PIEZA	1
4	BÁSCULA DE PIE DIGITAL	Plataforma de pesaje de 40 x 50 cm, estructura de la plataforma en acero inoxidable, estructura construida en acero al carbono, con visualizador del LCD y pantallas de cristal líquido. Batería recargable con duración de 300 horas. Medidas 64 x 40 x 82 cm y capacidad de 100 kgs.	PIEZA	1

10



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

7	COCINETA DE ACERO INOXIDABLE CON ESTUFA ELÉCTRICA (PARA EL LACTARIO)	<p>Estufa eléctrica con 4 quemadores, con dos tarjas dobles, mueble de 8 puertas, en escuadra. Ver anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parrilla de cocción eléctrica empotrable de corriente monofásica, con diseño con marco de acero inoxidable, accionamiento a través de mandos metalizados Teka, Vitrocerámica, mandos laterales, superficie de vidrio con tratamiento cerámico, 4 zonas de cocinado. Pilotos independientes indicadores de calor residual. Potencia nominal máxima: 6000 W. Energía eléctrica: 230 V/60 Hz. Medidas: ancho 600 mm x fondo 510 mm. • Mueble tipo mesa de trabajo tipo pared, con 4 puertas abatibles y para empotrar fregadero con doble tina, todo en acero inoxidable. Con medidas generales de 3.20 mts y 2.00 metros <ul style="list-style-type: none"> - Gabinete (1) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 48 cm cada una, con dimensiones generales de 1.10 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. - Gabinete (2) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 48.5 cm de ancho y una de 41 cm de ancho. Con dimensiones generales de 1.38 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. El cual llevara un fregadero empotrado de doble tina con medidas de las puertas y con un escurridor para trastes, incluido en el mismo gabinete. - Un espacio en escuadra que una al gabinete 1 y 2 con el 3. Con medidas generales de 72 cm de ancho por 62 cm de altura y con un ángulo de 90°. - Gabinete (3) en acero inoxidable con 2 puertas abatibles de 38 cm de ancho y una de 47.5 cm de ancho. Con dimensiones generales de 1.28 mts largo x 0.60 mts ancho x 0.62 mts altura. El cual llevara un fregadero empotrado de una tina con medidas de 1.00 cm x 53cm. 	PIEZA	1
8	ESTUFON TIPO PARRILLA DE TRES QUEMADORES	<p>Fabricado en acero inoxidable, a gas y de rápido calentamiento, 3 quemadores concéntricos en hierro fundido de 50,000 B.T.U./hr cada sección. 4 Resistentes perillas metálicas recubiertas en baquelita roja. 4 Resistentes válvulas importadas con certificado CSA uso comercial. 4 Robustas parrillas superiores en hierro gris. 2 Charolas para captar escurrimientos. Estructura esmaltada. Medidas: de 60 X 1.40 cm. Ver anexo</p>	PIEZA	1
10	FABRICA DE HIELOS ICE BAR	<p>Con una producción entre 50 kilogramos cada 24 horas. Depósito integrado de 13 kilogramos. Filtro inhibidor de sarro. Botón de encendido. Gabinete en acero inoxidable. 380 Watts – 110 V 60 Hz. Tina aislada. Gas refrigerante R134. Dimensiones: frente 62.5cm, fondo 69.4cm, alto 87.3cm, peso 47kg.</p>	PIEZA	1
12	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE	<p>De 2 metros de altura x 90 cm de ancho x 50 de profundidad, con 15 cm de separación del piso, puertas abatibles con 4 repisas (1) de 30 cm, (1) de 40 cm, (1) de 50 cm y (1) de 60 cm.</p>	PIEZA	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

14	HORNO ELÉCTRICO	SelfCooking Ceñter Marca Rational Modelo 101E. Funcionamiento eléctrico, Peso 132.5 kgs. Medidas 0.85 x 0.77 x 1.05 metros, capacidad 80-150. Ahorra hasta un 20 % de materia prima, gracias a procesos de cocción optimizados. Resultados de cocción inmejorables, reproducibles en cualquier momento. Servicio completo a lo largo de la vida útil del producto. Si además tenemos en cuenta que el SelfCookingCenter® whiteefficiency® sustituye entre un 40-50 % de hornos, marmitas, sartenes basculantes, vaporizadores, planchas, parrillas y otros aparatos de cocción convencionales, en un mínimo espacio.	PIEZA	1
17	MESA DE TRABAJO TIPO PARED	Fabricada en acero inoxidable calibre 18 o superior. Casquillos en acero inoxidable con sistema de fijación extra rígido. Patas calibre 16 y 42 mm de diámetro galvanizadas. Con 2 entrepaños, Regatones plásticos ajustables. 3 refuerzos en cubierta. 1 refuerzo en entrepaño. Medidas: 70 cm. de ancho, 92 cm. de alto y 1.67 m. de largo. Ver anexo.	PIEZA	1
18	MESA DE TRABAJO TIPO PARED	Fabricada en acero inoxidable calibre 18 o superior. Casquillos en acero inoxidable con sistema de fijación extra rígido. Patas calibre 16 y 42 mm de diámetro galvanizadas. Con 2 entrepaños, Regatones plásticos ajustables. 3 refuerzos en cubierta. 1 refuerzo en entrepaño. Medidas: 70 cm. de ancho, 92 cm. de alto y 2.5 m. de largo. Ver anexo.	PIEZA	1
19	MOLINO ELÉCTRICO PARA CARNE	Fabricado en acero inoxidable, uso rudo, procesamiento de primera molienda 3.3 kg/min y segunda molienda 1.8 kg/min. Con gabinete y charola de acero inoxidable, Eléctrico 110 voltios, motor 3/4 HP / 0.55 kw, voltaje 110/220 volts.	PIEZA	1
21	PROCESADOR DE ALIMENTOS	Fabricado en acero adonizado y acero inoxidable con capacidad de procesamiento de hasta 40 KG.	PIEZA	1
22	REFRIGERADOR CON CONGELADOR	Refrigerador-Congelador con tecnología COOL&FREEZE, puerta vertical, cuenta con 15 pies cúbicos de capacidad por sección, sección izquierda con temperatura de trabajo -15 a -25 °C. Sección derecha Temperatura de trabajo de 2 a 6 °C. 3 Parrillas de Acero Inoxidable por sección, Condensador dinámico de alta eficiencia, control de Temperatura programable por sección, Ambas Puertas Sólidas con sistema de Auto Cierre tanto para el Congelador como para el Refrigerador. Interior con curvas sanitarias, Iluminación LED. Refrigerante ecológico, Cerradura con 2 llaves por sección. Jafadera embutida, 6 parrillas plastificadas en su interior. Ruedas con freno delantero para facilitar limpieza. Peso 160 kg Medidas (mts) 1.20x0.75x1.	PIEZA	2
Equipo Menor				
25	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 17- 21 litros; de 17 cm de alto x 50 cm de diámetro.	PIEZA	1
26	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 5 litros; de 20 cm de alto x 25 cm de diámetro.	PIEZA	1
27	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 7 litros; de 30 cm de diámetro x 10 cm de altura	PIEZA	1
28	CARRO DE SERVICIO	Fabricado en acero inoxidable calibre 18, 20 o superior, con dos entrepaño lisos, con cuatro ruedas con freno. Medidas: de 70 cm de altura, 90 cm de ancho.	PIEZA	5



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

40	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color amarillo.	PIEZA	5
41	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color azul.	PIEZA	2
42	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color blanco.	PIEZA	5
43	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color café.	PIEZA	5
44	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color rojo.	PIEZA	2
45	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante plástico color verde.	PIEZA	5
46	LAVABO PARA MANO CON GRIFO	Lavamanos de pedestal para montar a pared y fijar base y pedales a piso, fabricada en Acero Inoxidable, calibre 20 o superior, sistema de máxima higiene. Medidas exteriores: 43 cms de frente x 38 cms.de fondo x 35 cms. de alto. Medidas de tarja: 35 cms x 25 cms x 15 cms. Incluye sistema de pedal para agua sencillo, grifo cuello de ganso, contra canasta de acero inoxidable, incluye ménsula de acero inoxidable.	PIEZA	3
48	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad entre 10 y 12 litros: de 24 cm de diámetro x 23 cm de alto.	PIEZA	1
49	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad entre 17 y 19 litros: 30 cm de altura, x 30 cm de diámetro.	PIEZA	1
51	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 50 litros: 40 cm de diámetro, 31 cm de alto.	PIEZA	1
52	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad entre 25 y 28 litros: 32 cm de diámetro, x 34 cm de alto.	PIEZA	1
53	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad de 40 litros; 40 cm de alto x 40 cm de diámetro.	PIEZA	1
54	PAELLERA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad en raciones 10 -12. Medidas de 46 cm de diámetro.	PIEZA	1
56	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 15 x 22 cm y 10 cm de altura.	PIEZA	10
57	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 15 x 22 cm y 8 cm de altura.	PIEZA	10
58	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Capacidad de 2 litros con tapa.	PIEZA	5
59	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 45 x 35 cm.	PIEZA	2
60	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 11 a 13 litros, graduados con tapa.	PIEZA	5
61	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 3 a 5 litros, graduados con tapa.	PIEZA	5
62	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 1 litro, graduados con tapa.	PIEZA	10
64	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color amarillo.	PIEZA	3
65	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color azul.	PIEZA	3

9 13 L

X 7



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

66	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color blanco.	PIEZA	5
67	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color café.	PIEZA	5
68	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color rojo.	PIEZA	3
69	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color verde.	PIEZA	5

Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Periférico Sur. CENDI "Periférico 2321"

Contacto: Mtra. Laura Patricia Vizconde Pantoja, Directora del CENDI.

Teléfono 5681-5035

Ubicación: Periférico sur No. 2321, Col. Tlacopac, San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01760, Ciudad de México.

Horario: de 10:00 am a 12:30 pm

CONSEC.	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CENDI SOLICITANTE PERIFÉRICO SUR 2321
Equipo Mayor				
2	ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	Con cuatro entrepaños lisos, fabricados en acero inoxidable cal. 20, 21 o 22. Postes en acero inoxidable calibre 16 o superior. Acabado sanitario y para usos múltiples. Medidas: .90 x .50 x 1.80	PIEZA	1
4	BÁSCULA DE PIE DIGITAL	Plataforma de pesaje de 40 x 50 cm, estructura de la plataforma en acero inoxidable, estructura construida en acero al carbono, con visualizador del LCD y pantallas de cristal líquido. Batería recargable con duración de 300 horas. Medidas 64 x 40 x 82 cm y capacidad de 100 kgs.	PIEZA	1
6	BATIDORA INDUSTRIAL	Con capacidad de 4.73 litros de pedestal, Capacidad de masado de 2 a 2.5 kg de harina acción de mezcla planetaria, espirales a 67 puntas de contacto. Motor de alto rendimiento, trabaja a 110-120 V - 325 Watts - 60 Hz, Control de 10 Velocidades, incluye tazón de acero inoxidable, gancho, paleta y batidor globo. Cuerpo metálico y en color rojo.	PIEZA	1

14



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

10	FABRICA DE HIELOS ICE BAR	Con una producción entre 50 kilogramos cada 24 horas. Depósito integrado de 13 kilogramos. Filtro inhibidor de sarro. Botón de encendido. Gabinete en acero inoxidable. 380 Watts – 110 V 60 Hz. Tina aislada. Gas refrigerante R134. Dimensiones: frente 62.5cm, fondo 69.4cm, alto 87.3cm, peso 47kg.	PIEZA	1
11	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE	De 2 metros de altura x 90 cm de ancho x 50 de profundidad, con 15 cm de separación del piso, puertas abatibles, uno con 5 repisas separadas con las siguientes medidas (1) de 30 cm, (3) de 35 cm y (1) de 45 cm,	PIEZA	1
12	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE	De 2 metros de altura x 90 cm de ancho x 50 de profundidad, con 15 cm de separación del piso, puertas abatibles con 4 repisas (1) de 30 cm, (1) de 40 cm, (1) de 50 cm y (1) de 60 cm.	PIEZA	1
14	HORNO ELECTRICO	SelfCooking Center Marca Rational Modelo 101E. Funcionamiento eléctrico. Peso 132.5 kgs. Medidas 0.85 x 0.77 x 1.05 metros, capacidad 80-150. Ahorra hasta un 20 % de materia prima, gracias a procesos de cocción optimizados. Resultados de cocción inmejorables, reproducibles en cualquier momento. Servicio completo a lo largo de la vida útil del producto. Si además tenemos en cuenta que el SelfCookingCenter® whiteefficiency® sustituye entre un 40-50 % de hornos, marmitas, sartenes basculantes, vaporizadores, planchas, parrillas y otros aparatos de cocción convencionales, en un mínimo espacio.	PIEZA	1
15	LICUADORA INDUSTRIAL	Capacidad para cinco litros, Base de acero inoxidable, Vaso fabricado en acero inoxidable 304 Grado alimenticio con rompe olas troquelado para mejor licuado, Cuerpo de acero inoxidable, Juego de Navajas triple en acero inoxidable, Cable tomacorriente de uso rudo, Interruptor de 20 Amp, Diámetro de 26 cm, Peso de 14.5 kg, Motor de 0.75 HP - 3550 RPM - 11.6 AMP - 60 HZ - 120 V, Altura total: 62cm, Altura del vaso: 30cm.	PIEZA	1
19	MOLINO ELÉCTRICO PARA CARNE	Fabricado en acero inoxidable, uso rudo, procesamiento de primera molienda 3.3 kg/min y segunda molienda 1.8 kg/min. Con gabinete y charola de acero inoxidable, Eléctrico 110 voltios, motor 3/4 HP / 0.55 kw, voltaje 110/220 volts.	PIEZA	1
20	PICADORA	Potencia: 1000 W. Capacidad del bol: 850 ml. Puesta en marcha con el sistema: 1,2,3	PIEZA	1
21	PROCESADOR DE ALIMENTOS	Fabricado en acero adonizado y acero inoxidable con capacidad de procesamiento de hasta 40 KG.	PIEZA	1
22	REFRIGERADOR CON CONGELADOR	Refrigerador-Congelador con tecnología COOL&FREEZE, puerta vertical, cuenta con 15 pies cúbicos de capacidad por sección, sección izquierda con temperatura de trabajo -15 a -25 °C. Sección derecha Temperatura de trabajo de 2 a 6 °C. 3 Parrillas de Acero Inoxidable por sección, Condensador dinámico de alta eficiencia, control de Temperatura programable por sección, Ambas Puertas Sólidas con sistema de Auto Cierre tanto para el Congelador como para el Refrigerador. Interior con curvas sanitarias, Iluminación LED. Refrigerante ecológico, Cerradura con 2 llaves por sección. Jaladera embutida, 6 parrillas plastificadas en su interior. Ruedas con freno delantero para facilitar limpieza. Peso 160 kg Medidas (mts) 1.20x0.75x1.	PIEZA	1

15



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

Equipo Menor				
28	CARRO DE SERVICIO	Fabricado en acero inoxidable calibre 18, 20 o superior, con dos entrepaño lisos, con cuatro ruedas con freno. Medidas: de 70 cm de altura, 90 cm de ancho.	PIEZA	2
30	CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE	Rectangular, lisas y de grado alimenticio. Medidas de 60 a 65 x 40 a 45 cm.	PIEZA	8
31	CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE	Rectangular, lisas y de grado alimenticio. Medidas de 50 x 35 cm.	PIEZA	8
32	CHAROLAS DE PLÁSTICO	Charolas de Polipropileno de Alto Impacto. Resistente a rayones con orillas reforzadas. Color café, medidas de 35 x 25 cm o similares.	PIEZA	8
33	CUBIERTOS	Cucharas cafeteras Liso Clásico	PIEZA	200
34	CUBIERTOS	Cucharas soperas Liso Clásico	PIEZA	200
35	CUBIERTOS	Cuchillos de mesa Liso Clásico	PIEZA	100
36	CUBIERTOS	Cuchillos infantiles Liso Clásico	PIEZA	100
37	CUBIERTOS	Tenedor infantil Liso Clásico	PIEZA	100
38	CUBIERTOS	Tenedores Liso Clásico	PIEZA	200
39	CUCHILLO DE SIERRA	De acero inoxidable, con mango y funda de plástico para cortar pan; color indistinto.	PIEZA	3
40	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color amarillo.	PIEZA	2
41	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color azul.	PIEZA	5
42	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color blanco.	PIEZA	5
43	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color café.	PIEZA	5
44	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color rojo.	PIEZA	5
45	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante plástico color verde.	PIEZA	2
46	LAVABO PARA MANO CON GRIFO	Lavamanos de pedestal para montar a pared y fijar base y pedales a piso, fabricada en Acero Inoxidable, calibre 20 o superior, sistema de máxima higiene. Medidas exteriores: 43 cms de frente x 38 cms de fondo x 35 cms de alto. Medidas de tarja: 35 cms x 25 cms x 15 cms. Incluye sistema de pedal para agua sencillo, grifo cuello de ganso, contra canasta de acero inoxidable, Incluye ménsula de acero inoxidable.	PIEZA	2
50	OLIA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidad para 22 litros,	PIEZA	2
56	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 15 x 22 cm y 10 cm de altura.	PIEZA	8
57	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 15 x 22 cm y 8 cm de altura.	PIEZA	8
58	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Capacidad de 2 litros con tapa.	PIEZA	5
59	RECIPIENTE DE PLÁSTICO	Medidas de 45 x 35 cm.	PIEZA	2
60	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 11 a 13 litros, graduados con tapa.	PIEZA	4



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

61	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 3 a 5 litros, graduados con tapa.	PIEZA	4
62	RECIPIENTE DE POLICARBONATO	Redondo de Policarbonato para almacenar líquidos, con capacidad de 1 litro, graduados con tapa.	PIEZA	5
64	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color amarillo.	PIEZA	4
65	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color azul.	PIEZA	4
66	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color blanco.	PIEZA	4
67	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color café.	PIEZA	3
68	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color rojo.	PIEZA	4
69	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color verde.	PIEZA	2
71	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos con 4 separaciones.	PIEZA	100
72	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos extendidos.	PIEZA	200
73	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos ovalados medidas 22.5 cm	PIEZA	200
74	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos para postre medidas 11 cm.	PIEZA	200
75	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos pasteleros medidas 13.5 cm.	PIEZA	200
76	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Platos soperos.	PIEZA	200
77	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Tazones aveneros medidas 600 ml	PIEZA	200
78	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Vasos con capacidad de 125 ml.	PIEZA	150
79	VAJILLA MELAMINA COLOR BLANCO	Vasos con capacidad de 200 ml.	PIEZA	150

9 17 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Zapopan, Jal. CENDI "Rosie Straffon de Téllez"

Contacto: Profa. Ma. Leticia Gómez Sahagún, Directora del CENDI.

Teléfono: 01(33) 3777-8200 ext. 1521

Ubicación: Anillo Periférico Pte., Manuel Gómez Morín No. 7727, Fracc. Ciudad Judicial Federal, 45010, Zapopan, Jalisco.

Horario: de 10:00 am a 12:30 pm

CONSEC.	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CENDI SOLICITANTE ROSIE STRAFFON DE TÉLLEZ
Equipo Mayor				
5	BÁSCULA PROPORCIONADORA	De mostrador, función de cálculo de porciones por porcentaje, función de conteo de piezas. Plato de acero inoxidable grado alimenticio, de 30 x 23 cm. Pesa en kilogramos, libras y onzas. Funciona con batería recargable y debe traer su adaptador. Medidas: 0.30 x 0.34 x 0.10 m Capacidad de 5 a 10 kgs.	PIEZA	1
9	EXTRACTOR DE CITRICOS INDUSTRIAL	Fabricada la cubierta en acero inoxidable, Capacidad de producción aproximada de hasta 90 lts/hr. pudiendo ser menor la producción. Tiempo de trabajo continuo 120 min./10 min. de descanso o reposo. Corriente Eléctrica de 127 V/12.7 A. De 1735/1720 RPM. Cuenta con Motor de 3/4 HP. Medidas 34 x 24.5 cm. Peso: 9 kg. Extracción de bagazo manual	PIEZA	1
10	FABRICA DE HIELOS ICE BAR	Con una producción entre 50 kilogramos cada 24 horas. Depósito integrado de 13 kilogramos. Filtro inhibidor de sarro. Botón de encendido. Gabinete en acero inoxidable. 380 Watts - 110 V 60 Hz. Tina aislada. Gas refrigerante R134. Dimensiones: frente 62.5cm, fondo 69.4cm, alto 87.3cm, peso 47kg.	PIEZA	1
12	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE	De 2 metros de altura x 90 cm de ancho x 50 de profundidad, con 15 cm de separación del piso, puertas abatibles con 4 repisas (1) de 30 cm, (1) de 40 cm, (1) de 50 cm y (1) de 60 cm.	PIEZA	
13	HORNO DE MICROONDAS	Teclado Touch-Control, Fuente de Alimentación 120V, 60 HZ1.7 pies cúbicos, 10 niveles de potencia, Easy Clean, de acero inoxidable. Dimensiones 556 x 320 x 443 mm como referencia y peso neto 13.9kg aproximadamente.	PIEZA	1
14	HORNO ELECTRICO	SelfCooking Center Marca Rational Modelo 101E. Funcionamiento eléctrico, Peso 132.5 kgs. Medidas 0.85 x 0.77 x 1.05 metros, capacidad 80-150. Ahorra hasta un 20 % de materia prima, gracias a procesos de cocción optimizados. Resultados de cocción inmejorables, reproducibles en cualquier momento. Servicio completo a lo largo de la vida útil del producto. Si además tenemos en cuenta que el SelfCookingCenter® whiteefficiency® sustituye entre un 40-50 % de hornos, marmitas, sartenes basculantes, vaporizadores, planchas, parrillas y otros aparatos de cocción convencionales, en un mínimo espacio.	PIEZA	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

15	LICUADORA INDUSTRIAL	Capacidad para cinco litros, Base de acero inoxidable, Vaso fabricado en acero inoxidable 304 Grado alimenticio con rompe olas troquelado para mejor licuado, Cuerpo de acero inoxidable, Juego de Navajas triple en acero inoxidable, Cable tomacorriente de uso rudo, Interruptor de 20 Amp, Diámetro de 26 cm, Peso de 14.5 kg, Motor de 0.75 HP - 3550 RPM - 11.6 AMP - 60 HZ - 120 V, Altura total: 62cm, Altura del vaso: 30cm.	PIEZA	1
16	LICUADORA INDUSTRIAL P/PICAR HIELO	Vaso de plástico de 2 lts transparente de alto impacto, Cuchillas en acero inoxidable recubiertas con titanio, Voltaje: 110 V / 60 Hz, Capacidad: 1.85 lts Potencia: 1390 W, Dimensiones mm: 270 (frente) x 240 (fondo) x 239 (alto).	PIEZA	1
19	MOLINO ELÉCTRICO PARA CARNE	Fabricado en acero inoxidable, uso rudo, procesamiento de primera molienda 3.3 kg/min y segunda molienda 1.8 kg/min. Con gabinete y charola de acero inoxidable, Eléctrico 110 voltios, motor 3/4 HP / 0.55 kw, voltaje 110/220 volts.	PIEZA	1
22	REFRIGERADOR CON CONGELADOR	Refrigerador-Congelador con tecnología COOL&FREEZE, puerta vertical, cuenta con 15 pies cúbicos de capacidad por sección, sección izquierda con temperatura de trabajo -15 a -25 °C. Sección derecha Temperatura de trabajo de 2 a 6 °C. 3 Parrillas de Acero Inoxidable por sección, Condensador dinámico de alta eficiencia, control de Temperatura programable por sección, Ambas Puertas Sólidas con sistema de Auto Cierre tanto para el Congelador como para el Refrigerador. Interior con curvas sanitarias, Iluminación LED. Refrigerante ecológico, Cerradura con 2 llaves por sección. Jaladera embutida, 6 parrillas plastificadas en su interior. Ruedas con freno delantero para facilitar limpieza. Peso 160 kg Medidas (mts) 1.20 x 0.75x1.	PIEZA	1
Equipo Menor				
23	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE C/TAPA	Forma circular, medidas 45 X 16 cms. altura 18 cm. Capacidad 23- 25 litros.	PIEZA	2
24	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE C/TAPA	Forma circular, medidas 45 X 16 cms. altura 18 cm. Capacidad de 35-38 litros	PIEZA	2
29	CARRO DE SERVICIO	De acero inoxidable liso, con tres entrepaños, cuatro ruedas con freno, Cal. 18 y 20, medidas de 90 cm de altura, 70 cm de ancho. Ver anexo	PIEZA	2
40	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color amarillo.	PIEZA	2
41	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color azul.	PIEZA	2
42	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color blanco.	PIEZA	2
43	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color café.	PIEZA	2
44	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante en color rojo.	PIEZA	2
45	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE	Tipo Chef de 30 cm de largo, con mango de polipropileno antiderrapante plástico color verde.	PIEZA	2

9/ 19 2
X
7



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

46	LAVABO PARA MANO CON GRIFO	Lavamanos de pedestal para montar a pared y fijar base y pedafes a piso, fabricada en Acero Inoxidable, calibre 20 o superior, sistema de máxima higiene. Medidas exteriores: 43 cms de frente x 38 cms.de fondo x 35 cms. de alto. Medidas de tarja: 35 cms x 25 cms x 15 cms. Incluye sistema de pedal para agua sencillo, grifo cuello de ganso, contra canasta de acero inoxidable, Incluye ménsula de acero inoxidable.	PIEZA	2
47	OLLA DE ACERO INOXIDABLE	Capacidades de 30 litros. c/tapa medidas 35X31 cms.	PIEZA	2
55	RACK	P/Sujetar hasta 6 Tablas de polipropileno.	PIEZA	2
63	SARTÉN DE ALUMINIO C/TEFLON	De 35 a 37 cm de diámetro.	PIEZA	2
64	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color amarillo.	PIEZA	3
65	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color azul.	PIEZA	3
66	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color blanco.	PIEZA	3
67	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color café.	PIEZA	3
68	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color rojo.	PIEZA	3
69	TABLAS PARA PICAR ALIMENTOS	Construida en Polipropileno o Polietileno de alta densidad (HDP) grado alimenticio, rectangular de 30 x 45 cm y 1/2 pulgada de grosor; color verde.	PIEZA	3
70	TAZA DE MELAMINA	Taza cafetera en color beige de 240 ml o 300 ml	PIEZA	150
80	VASO POLICARBONATO TRANSPARENTE	De plástico de 485 ml. para servir agua a los menores en el comedor.	PIEZA	150
81	VASOS DE MELAMINA	En color café de 200 ml.	PIEZA	150

4.4.- GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los bienes contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, por un periodo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de entrega del acta de entrega-recepción.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Ciudad de México a 21 de Octubre de 2016

Considerando que el proveedor adjudicado es responsable de la instalación, de todos los bienes, en caso de que no aplique la garantía del equipo, por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio oculto, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado en un plazo que no exceda las 48 horas.

5.- Métodos de Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección General de Servicios al Personal, a través de un método "Binaria" el cual consiste en evaluar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados.

La propuesta técnica en la que se omita anexar los catálogos u hojas técnicas de cada uno de los bienes que oferta, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Las propuestas técnicas deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos referidos en el presente anexo técnico, a efecto de corroborar que cubren con lo solicitado.

Se deberá cumplir con la visita a los inmuebles de los bienes contenidos el apartado 4.1 del presente.

Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los proveedores

Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.

6.- PLAZO DE ENTREGA

Se deberá entregar a entera satisfacción de la Dirección General de Servicios al Personal y del Administrador del inmueble, en los bienes que así se requieran, el día jueves 29 de diciembre de 2016 en un horario de 10:00 am a 12:30 pm en las instalaciones de cada CENDI.

21

ANEXO 2

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016, en el que mi representada, la empresa (razón social o nombre de la empresa), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 5 años.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTÍME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

(Papel membretado de la empresa)

CÍUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2016

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E**

GARANTÍA DE LOS BIENES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016**, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de ___ años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin costo para el Consejo.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2016

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E**

ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016**, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados en mi propuesta son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser sustituidos en caso necesario.

De igual manera mi representada será responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor de los bienes ofertados, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sin cargo alguno para este.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- 1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional (que aplique) OM/SEAD/GRM/DADQ/LPN/0002014 con fundamento en los artículos 243, 245, 251, 263, fracción I inciso c), 288, 295, fracción I, 308, 309 fracción I, 361 y 387 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en adelante Acuerdo Administrativo.
- 1.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 237 del Acuerdo Administrativo, en términos de la información que se señala en el reverso de este contrato.
- 1.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254, fracción I del Acuerdo Administrativo, concordante con lo señalado en los artículos 68, fracción XIV y 172, fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el amillar que reglamenta la organización y funcionamiento del Propio Consejo, y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales.
- 1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-FLD.
- 1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Calle Averediz Insurgentes Sur, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México, Distrito Federal.
- 1.7. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, conforme lo establecido por el artículo 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el 745 del Acuerdo Administrativo.
- 1.8. Que la licitación pública es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública, para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308, del Acuerdo Administrativo.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, adjuco del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce las normas y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo Administrativo en que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa sus apoderados, socios o representantes, no se encuentran ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 296 del Acuerdo Administrativo.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para celebrar, mientras que no le ha sido revocado o limitado en forma alguna en términos del testimonio notarial que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio fiscal en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Exposó lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s), así como, en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM/SEAD/GRM/DADQ/LPN/0002014 y su Junta de Adarques, Propuestas Técnicas y Económica, que debidamente firmados por las partes forma parte de este instrumento.
- SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
- TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera Pachuca-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14219, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
 - Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF95020410 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.B., debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos demeritosos.
 - Copia del presente CONTRATO.
 - Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".
- La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.
- CUARTA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que corresponden más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación así como se tratara del supuesto de promora para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 del Acuerdo Administrativo.

- QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO y/o anexos. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una nota emitida firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Cuando expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se derivan de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.
- SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de _____ año(s). Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".
- SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones que se derivan de la garantía, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de autor, marcas o derechos de propiedad intelectual industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.
- OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en el formato del artículo 388 del Acuerdo Administrativo.
- NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, con base en la garantía de cumplimiento que se establezca, o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del Acuerdo Administrativo. En su caso, la multa o penalización por incumplimiento de los bienes por causa debidamente justificada, "EL CONSEJO" podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas, de no ser justificada la causa de incumplimiento, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.
- DECIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir el periodo perentorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 100% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir el periodo perentorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 100% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir el periodo perentorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 100% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir el periodo perentorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 100% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir el periodo perentorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.
- DECIMA SÉPTIMA.- "EL CONSEJO", a través de la _____ por medio de la _____ de manera individual tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.
- DECIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" no podrá dividir para beneficio o interés propio o de terceros información u conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen, con el motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.
- DECIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato-pedido sin I.V.A. para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.
- VIGESIMA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a "EL CONSEJO" recibidos, estos podrán quedar en depósito de "EL PROVEEDOR", de así determinarlo "EL CONSEJO", caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito o Título gratuito que deberá ser validado por la Dirección General de Recursos Materiales y (que corresponda), en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de "EL CONSEJO" en las bodegas de "EL PROVEEDOR", así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes. En el acto interverá la Comisaría del Poder Judicial de la Federación, si así lo considera de acuerdo a las especificaciones, sus atribuciones, y (que corresponda) verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del CONTRATO y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados. Una vez etiquetado se podrá facturar los bienes que se trate. Cuando los bienes queden en depósito de "EL PROVEEDOR", se entenderá virtual y jurídicamente entregados a "EL CONSEJO", por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que ningún caso puedan exigir restitución alguna por el depósito.
- VIGESIMA PRIMERA.- Cualquier redamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte de "EL CONSEJO", la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales (o bien en su caso de que así sea señalado en el domicilio legal que se haya señalado en el anverso del presente contrato) o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en fecha que aparezca en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.
- VIGESIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se derivan del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Entendidas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en tres tomos, en la Ciudad de México a los _____ días del mes de _____ de _____ de _____.

FOR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

Representante Legal

FOR "EL CONSEJO"

Secretaría Ejecutiva de Administración

Director General de Recursos Materiales

FIRMA DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DE LA CONTRATACIÓN

Formato CP-01

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ ____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del **CONTRATO** número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido **CONTRATO** y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **contrato** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato** que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 405 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ _____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), que equivale al 10% del monto total contratado, incluido el I.V.A., contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, conforme al **CONTRATO** número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por _____ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato. Asimismo, estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** Para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la ley caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato** que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 283 de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO, LA CUAL SUSTITUIRÁ LA DE CUMPLIMIENTO Y SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. ESTA GARANTÍA DEBE PERMANECER VIGENTE POR EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE UN AÑO, CONFORME AL ARTÍCULO 407 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

____ DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2016
PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y Firma autógrafa)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 9

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DEL 2016.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE**

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016**, ni del artículo 299 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)**

**_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016**, ni del artículo 299 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)**

**_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DADO SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS O CONTRATO CORRESPONDIENTES.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 10

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2016

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE**

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, cantidad de bienes, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías.

**ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)**

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, cantidad de bienes, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías.

**ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)**

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DADQ SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS O CONTRATO CORRESPONDIENTES.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES